



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 15 de septiembre de 2023

EDICIÓN N° 11.001

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 63/23 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402071222-33171-E Declara responsables solidarios a los Sres. Franco Mario Cesar Ciucci, Nahuel Sebastián Gallovich, Javier Eduardo Molina, Luís Armando Díaz y Sergio Alejandro Santillán, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º), punto A), ítem 1), subítems a) y b) y punto B) ítem 1) del mismo considerando condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Noventa y cuatro millones seiscientos ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos con 50/100 (\$94.608.638,50). Formula a los Sres. Franco Mario Cesar Ciucci, Nahuel Sebastián Gallovich, Javier Eduardo Molina, Luís Armando Díaz y Sergio Alejandro Santillán, Reparos, por los hechos indicados en el Considerando 2º), punto C) ítem 1), subítems a) y 2) subítems a) y b). Aplica a los Sres. Franco Mario Cesar Ciucci, Nahuel Sebastián Gallovich, Javier Eduardo Molina, Luís Armando Díaz y Sergio Alejandro Santillán, la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 “A” (antes Ley N° 4159) por Veinticinco mil pesos (\$25.000), para cada uno, por los hechos señalados en el Considerando 2º), punto C) ítem 1), subítems a) y 2) subítems a) y b) Intima a los responsables al pago del Cargo y de la Multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 118/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401020321-31570-E Aprueba el Informe N° 09/2022 (fs. 115/120) elaborado por la Cra. Agustina B. Codutti y la Rendición de Cuentas del “Fondo Fiduciario del Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar – PRODAF - Ejercicio 2020”. Inicia Juicio de Cuentas a los miembros del Directorio de Fiduciaria del Norte S.A.: Cr. Gustavo José Moschen (D.N.I. N° 23.370.728) Presidente; Sr. Fernando Jesús Quiroga (D.N.I. N° 30.715.424) Vicepresidente; Dr. Fernando Javier Zabalza (D.N.I. N° 27.261.933) Director; por las observaciones con alcance de Cargo en forma solidaria, por la suma de Pesos Un millón ochocientos trece mil novecientos noventa y cinco con treinta y siete centavos (\$1.813.995,37), en concepto de “INFRACCIÓN AL ART. 34 DE LA LEY N° 831-A” y de Reparos con Aplicación de Multa en concepto de “DEFICIENCIA CONTABLE”. Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe Fiscal (fs. 118/120) a Cr. Gustavo José Moschen (D.N.I. N° 23.370.728); Sr. Fernando Jesús Quiroga (D.N.I. N° 30.715.424); Dr. Fernando Javier Zabalza (DNI N° 27.261.933), emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 5/23 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400150223-33360-E Acepta a partir del día 01 de marzo de 2023, la renuncia presentada por la Cra. SUSANA ROSA AMARILLA (D.N.I. N° 14.909.819), en la carga de Categoría Jefe de División de Segunda - Perito porcentaje 39,00 - Área Sector Público Provincial - C.E.I.C 3-60-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil, art.73º - Ley N° 800 - H.

RESOLUCIÓN N° 125/22 - ACUERDO SALA I N° 401060220-31069-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Ejercicio 2020". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 104/22 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040321-31657-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Frentones - Ejercicio 2021. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Anahí Judith Gómez y a la Sra. Ana María Liba, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Catorce millones seiscientos setenta y un mil ciento ochenta y ocho pesos con 30/100 (\$14.671.188,30); de acuerdo a lo señalado en el Considerando

5°), punto A) ítems 1), 2), subítems a), b) y c); 3), 4) y 5) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto B) ítem 1), subítems a), b), c), d) y e) del mismo Considerando. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Anahí Judith Gómez, a la Sra. Ana María Liba y al Sr. Angel José Caro; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Nueve millones ciento setenta y siete mil doscientos ochenta y nueve pesos con 45/100 (\$9.177.289,45); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 6°), punto A) ítems 1), 2) y 3). Por Secretaría se procede a la apertura de los Expedientes en el que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 80/81 vta. y 82/83 correspondiente al informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN SALA I N° 168/22 – EXPTE. N° 401200220-31226-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "SECRETARIA DE EMPLEO Y TRABAJO (RESIDUAL) - Ejercicio 2020". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley N° 831 – A.

RESOLUCIÓN N° 160/22 - ACUERDO SALA I N° 403160611-24763-E Ordena el Archivo de las Actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 831-A.

RESOLUCIÓN N° 20/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040321-31671-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barranqueras – Ejercicio 2021. Inicia Juicio de Cuentas a la Dra. Magda Ciles Luciana Ayala, al Cr. Juan Alberto Zacarías y a la Cra. Marianela Martínez a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Sesenta y nueve millones sesenta y cuatro mil doscientos tres pesos con 61/100 (\$69.064.203,61); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), punto A) ítems 1), sub ítems a), b) c), d), e) y f); 2); 3) sub ítems a) y b); 4); 5); 6) y 7) sub ítems a), b) y c) y punto B), ítem 1) y Reparos. Inicia Juicio de Cuentas a la Dra. Magda Ciles Luciana Ayala y al Cr. Juan Alberto Zacarías; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Doce millones ochocientos setenta mil setecientos nueve pesos con 33/100 (\$12.870.709,33). Inicia Juicio de Cuentas a la Dra. Magda Ciles Luciana Ayala; a quienes se les formula observación con alcance de Reparos. Por Secretaría se procede a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°), 3°) y 4°); notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 101/104 vta.; 105/106; y 107, correspondiente al Informe a los responsables citados en el inciso b), c) y d) del Considerando 8°), emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 209/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 403021018-29842-E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 215/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403040815-27380—E Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E36-2829-A/15 con 72 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 21/23 - ACUERDO SALA II Expte. N°402280819-30647-E Libera de responsabilidad al Dr. Oscar Alberto Nievas, al Dr. Jorge Aníbal Molina, a la Sra. Ana Irma Konrad y al Sr. Julio Javier Romero; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), punto 1) ítems a), b), c), d), e), f) y g). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159).

RESOLUCIÓN N° 23/23 - ACUERDO SALA II N° 402141021-31976-E Libera de responsabilidad al Sr. Néstor Orlando Amarilla, al Sr. Javier Manuel Caza, al Sr. Héctor Feliciano Campodonico y a la Sra. Vilma Elizabeth Pelletier por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), punto A), ítem 1), subítems a), b), c), d) parcial, f), g) parcial y h) parcial e ítem 2), por un total de Un millón novecientos setenta mil treinta y tres pesos con 97/100 (\$1.970.033,97). Declara responsables solidarios al Sr. Néstor Orlando Amarilla, al Sr. Javier Manuel Caza, al Sr. Héctor Feliciano Campodonico y a la Sra. Vilma Elizabeth Pelletier; por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2°) punto A), ítem 1), subítems d) parcial, e), g) parcial y h) parcial, ítems 3) y 4), condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Once millones ciento cuarenta y un mil quinientos veintinueve pesos con 48/100 (\$11.141.529,48). Formula al Sr. Néstor Orlando Amarilla, al Sr. Javier Manuel Caza, al Sr. Héctor Feliciano Campodonico y a la Sra. Vilma Elizabeth Pelletier; Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), por los hechos indicados en el Considerando 2°), puntos B); ítems 1) y 2). Aplica al Sr. Néstor Orlando Amarilla, al Sr. Javier Manuel Caza, al Sr. Héctor Feliciano Campodonico y a la Sra. Vilma Elizabeth Pelletier; la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), por Veinte mil pesos (\$20.000.-), para cada uno, por los hechos señalados en el Considerando 2°), puntos B); ítems 1) y 2). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 5°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 210/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 403131117-29186-E Ordena el archivo de las presentes

actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa por ausencia de daño al erario Público, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 34/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402160819-30631-E Libera de responsabilidad a la Cra. Melina Marisol Shilengo; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º), punto A) ítem 3), subítems a) y b), por la suma de Setecientos cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con 23/100 (\$705.479,23) Libera de responsabilidad al Dr. Carlos Sergio Casalbóni, a la Sra. Mariana Angélica González y al Sr. Omar Marciano Sena; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º), punto A) ítem 3), subítems a) parcial, y b) parcial, por la suma de Seiscientos veintidós mil seiscientos ochenta y tres pesos con 23/100 (\$621.683,23) Declara responsable al Dr. Carlos Sergio Casalbóni, a la Sra. Mariana Angélica González y al Sr. Omar Marciano Sena; por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º), punto A), ítem 3), subítem a) parcial y b) parcial, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochenta y tres mil ochocientos noventa y seis pesos (\$83.896,00). Declara responsable al Dr. Carlos Sergio Casalbóni, a la Cra. Melina Marisol Shilengo, a la Sra. Mariana Angélica González y al Sr. Omar Marciano Sena; por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º), punto A), ítem 1), 2) y 3), subítem a) parcial, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Sesenta y siete mil doscientos treinta y ocho pesos con 41/100 (\$67.238,41). Formula al Dr. Carlos Sergio Casalbóni, a la Cra. Melina Marisol Shilengo, a la Sra. Mariana Angélica González y al Sr. Omar Marciano Sena; Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159), por Pesos Veinte mil (\$20.000), por los hechos indicados en el punto B) ítems 1) y 2) del considerando 2º). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de la Multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 6º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 224/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401240221-31531-E Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del “Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda – s/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2021”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 37/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402160819-30630-E Libera de responsabilidad al Dr. Carlos Sergio Casalbóni, al Cr. Ariel Alejandro Frete, a la Sra. Mariana Angélica González y Sr. Omar Marciano Sena; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º), punto A) ítem 3), subítems a) 1) parcial, a 2), b) 1) parcial y b) 2) por la suma de Pesos Ciento noventa y cinco mil ciento dieciocho (\$195.118,00). Declara responsable al Dr. Carlos Sergio Casalbóni, al Cr. Ariel Alejandro Frete, a la Sra. Mariana Angélica González y Sr. Omar Marciano Sena; por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º), punto A), ítem 1), 2), y 3), subítem a) 1) parcial, a 3) y b) 1) parcial, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Pesos Setenta mil ciento seis con 32/100 (\$70.106,32). Formula al Dr. Carlos Sergio Casalbóni, al Cr. Ariel Alejandro Frete, a la Sra. Mariana Angélica González y Sr. Omar Marciano Sena; Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 A (antes Ley 4159), por Pesos Veinte mil (\$20.000). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y de la Multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 46/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402081121-32089-E Libera de responsabilidad al Sr. Jorge Damián Rodríguez y Sra. Fernanda Gimena Ruiz Díaz; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º), punto A) ítem 3) subítems a) y b) e ítem 5), por la suma de Dos millones veintidós mil doscientos trece pesos con 67/100 (\$2.022.213,67). Declara responsables al Sr. Jorge Damián Rodríguez y Sra. Fernanda Gimena Ruiz Díaz; por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º), punto A), ítem 1); 2) subítems a) y b); 3) subítems c), d), e) y f); 4); 6) y 7) condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ocho millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos tres pesos con 51/100 (\$8.956.403,51). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 39/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402031121-32010-E Libera de responsabilidad al Sr. Isaac Alberto Velozo, al Sr. Juan Carlos Báez, a la Sra. Milagros de Lourdes Arce, al Sr. Rubén Alejandro Zalazar y al Arq. Rafael Jorge Maciel; por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º), punto A) ítems 1), 2) subítems a) y b), 3) y 4) parcial, por la suma de Un millón seiscientos setenta y un mil noventa pesos (\$1.671.090,00). Formula al Sr. Isaac Alberto Velozo, al Sr. Juan Carlos Báez, a la Sra. Milagros de Lourdes Arce, al Sr. Rubén Alejandro Zalazar y al Arq. Rafael Jorge Maciel; Reparos. Aplica al Sr. Isaac Alberto Velozo, al Sr. Juan Carlos Báez, a la Sra. Milagros de Lourdes Arce, al Sr. Rubén Alejandro Zalazar y al Arq. Rafael Jorge Maciel, la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 “A” (antes Ley N° 4159) por Pesos Veinte mil (\$20.000,00), para cada uno. Intima a los responsables al pago de la Multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 265/22 - ACUERDO SALA I N° 401181121-32156-E Aprueba el Informe N° 38/2022 (fs. 54/56) elaborado

por la Cra. Rosana E. Gómez y la Rendición de Cuentas del “Fideicomiso del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2021”, de conformidad a lo consignado en los Resultandos IV, V, VI y VII.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 266/22- ACUERDO SALA I- EXPTE. N° 401181121-32158-E Aprueba el Informe N° 42/2022 de la Fiscal Subrogante Cra. Rosana Gómez, obrante a fs. 56/58 y la Rendición de Cuentas del “Fideicomiso de Custodia, Administración, Inversión y Pagos para la Construcción del Edificio Legislativo de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2021”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 270/22 - ACUERDO SALA I N° 401011221-32206-E Aprueba el Informe N° 49/2022 del Fiscal Cr. German Brignardello, obrante a fs. 124/126 vta., y la Rendición de Cuentas del “Fondo Fiduciario Provincial de Administración de Asistencias y Garantías para el Sector Productivo Primario - Ejercicio 2021”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 286/22 - ACUERDO SALA I N° 401111121-32115-E Aprueba el Informe N° 47/2022 (fs. 94/99) elaborado por el Cr. Miguel Ángel Wrobel y la Rendición de Cuentas del “Fondo Fiduciario de Gestión Ambiental – Ejercicio 2021”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 264/22 - ACUERDO SALA I Expte. N° 401181121-32157-E Aprueba el Informe N° 40/2022 de la Fiscal Subrogante Cra. Rosana Gómez, obrante a fs. 46/48 y la Rendición de Cuentas del “Fideicomiso de Fortalecimiento Institucional del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2021”, de conformidad con lo consignado en los Resultandos IV, V, VI y VII. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc.a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 260/22 – ACUERDO SALA I- EXPTE. N° 401.240221-31527-E Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de “Escuela de Gobierno – Ejercicio 2021”, Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. María Laura Barboza (D.N.I. N° 26.050.735), Directora de Administración a/c. del Servicio Administrativo de la Escuela de Gobierno, en razón de las observaciones que le formula la Fiscal, con alcance de REPARO y aplicación de multa, en conceptos de Deficiencia contable-administrativa, de conformidad a lo consignado en el Considerando 5°). Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la Cra. María Laura Barboza (D.N.I. N° 26.050.735), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas 134 vta./135 vta.; emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831-A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 10/23 - ACUERDO SALA II N° 402170822-32828 E Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente. Declara responsables solidarios a los Sres. Rafael Rubén Carrara y Pedro Eliseo Javier Larrea; por los hechos objeto de la presente causa.

Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:11/09 V:15/09/2023

JUDICIALES

EDICTO: Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, Juez. Secretaria actuante a cargo del Dr. Germán Eduardo Radovanchich. Juzgado Civil y Comercial de la primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, planta baja, Torre II de la ciudad de Resistencia, con domicilio electrónico en juzcivill1.rcia@justiciachaco.gov.ar. Publíquese EDICTOS citatorios por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. ESTEFANIA DOMENICA BITOCCHI, D.N.I. N° 13.439.779, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS, que se contarán desde la publicación, comparezcan a tomar intervención y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **"BITOCCHI, DOMENICA ESTEFANIA S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte.422/23.- Secretaria, 14 de agosto de 2.023.-

Dr. German Eduardo Radovanchich

Secretario

R N°:200.670

E:15/09/2023

— >*< —

EDICTO: Por disposición del DR. JOSÉ TEITELBAUM -Juez de Paz Letrado- Dr. S. Marina RISUK- Secretaria N° 1 del Juzgado de Paz de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, en autos caratulados **"BOTIK, JUAN MIGUEL Y RODRIGUEZ, GLORIA ARGENTINA S/ SUCESORIO"** Expte N° 662/2023, cita a herederos y acreedores de Sres. BOTIK JUAN MIGUEL DNI N° 7.916.330 y RODRIGUEZ GLORIA ARGENTINA, DNI N° F5.601.774 para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Sáenz Peda. Chaco.- 15 de agosto de 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretario

R N°:200.673

E:15/09/2023

EDICTO: Por disposición del DR. JOSE TEITELBAUM-Juez de Paz Letrado- Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) - Secretaría N° 1 del Juzgado de Paz de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, en autos caratulados "**BASILOFF RUBEN JORGE S/ SUCESORIO**" Expte N° 855/2023, cita a herederos y acreedores de Sr. BASILOFF RUBEN JORGE DNI N° 20.980.089 para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Sáenz Peña. Chaco.- 01 de septiembre de 2023.-

Francisco J. Morales Lezica

Secretario

R N°:200.672

E:15/09/2023

— >*< —

EDICTO: MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19, con domicilio en López y Planes N° 38 P.B., de Resistencia, CITA POR UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. BRAVO ROSA RUFINA, D.N.I N° 5.303.926 para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los Autos Caratulados: "**BRAVO ROSA RUFINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 7060/2023, bajo apercibimiento de Ley- Secretaría, 2 de Agosto de 2023.-

María Soledad Serrano

Secretario

R N°:200.676

E:15/09/2023

— >*< —

EDICTO: MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19, con domicilio en López y Planes N° 38 P.B., de Resistencia, CITA POR UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ELVIRA ANTONIA BRAVO, D.N.I N° 1.544.461 y del Sr. SALVADOR JUAN CUADRA, D.N.I. N° 7.436.595 para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los Autos Caratulados: "**BRAVO, ELVIRA ANTONIA Y CUADRA, SALVADOR JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 7093/2023- bajo apercibimiento de Ley- Secretaria, 06 de septiembre de 2023.-

María Soledad Serrano

Secretario

R N°:200.677

E:15/09/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. MARTA L.I. SENA – Secretaria - y la Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR - Juez, ambas del juzgado de Paz Letrado N° 2 de Resistencia, sito en calle Almirante Brown N° 249 - 2do. Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes, posterior a la publicación, a herederos y acreedores de Doña VALLEJOS SECUNDINA D.N.I. N° 6.546.669, para que hagan valer sus derechos en autos: "**VALLEJOS SECUNDINA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 385/12". Resistencia, 03 de agosto de 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea

Secretario

R N°:200.679

E:15/09/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N°36 P.A., en los autos caratulados: "**KURZ, VALERIA ELBA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6851/2023-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por Sra. Valeria Elba Kurz, D.N.I. N° 6.470.742, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 7 de Septiembre de 2023.-

Hugo Ariel Maldonado

Secretario

R N°:200.680

E:15/09/2023

— >*< —

EDICTO: DR. BEINARAVICIUS, ORLANDO JORGE, Juez del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 17 de Resistencia (Chaco), sito en AV. LAPRIDA 33 TORRE 2 - 1° PISO, de la ciudad de Resistencia cita a los demandados Sr. IRENEO ESCOBAR DNI N° 2.592.967 y OBDULIA ELENA PEREZ, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente, en la presente causa caratulada **BANGHER NYDIA C/ ESCOBAR IRENEO Y PÉREZ OBDULIA ELENA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** Expte. N°11196/18 Resistencia, 16 de agosto de 2023.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R N°:200.681

E:15/09 V:18/09/2023

EDICTO: El Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, de Av. Laprida N° 33, Torre II, P. 2° de esta ciudad, cítese por edicto a herederos y acreedores, mediante la publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. BERNAL ALBAN DNI N° 07.527.109, en los autos "**BERNAL ALBAN S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 7694/23.- Secretaría, 08 de septiembre de 2023.

Julieta Melisa Rios

Secretaria

R N°:200.682

E:15/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, Secretaría Actuante, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, contados a partir de la última publicación a, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PEDRO RAMON LESCANO, D.N.I. N° 5.727.410 y DENICIA BARBONA, D.NI. N° 3.775.319, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten, en los autos caratulados: "**LESCANO PEDRO RAMON Y BARBONA DENICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1230/19, bajo apercibimiento de Ley. Juzgado de Paz. Barranqueras.- Barranqueras, 27 de junio de 2022.-

Marina A. Botello

Secretaria

R N°:200.688

E:15/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: La ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al REMATE ADMINISTRATIVO, el día 20 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 10 (diez) horas, en el domicilio de Av. Sabin N° 277 de RESISTENCIA, CHACO, los siguientes bienes: **SUMARIO ADMINISTRATIVO "S.402-2421-22": 29 TONELADAS DE CILINDROS DE MADERA DE GUAYACÁN. BASE PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL (\$1.914.000). AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.** Comisión 10% (DIEZ POR CIENTO) más IVA, a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como así también los gastos de almacenaje que pudieren existir con posterioridad a la subasta. Es requisito para participar como oferente/comprador encontrarse inscripto en la actividad relacionada con el material a subastar y contar con locales o plantas de almacenamiento y/o procesamiento debidamente habilitados y registrados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con una antelación mínima de SEIS (6) meses al momento en que se produjo la detección de la infracción que motivara el decomiso, para acreditar lo cual se deberá aportar el momento de realizarse la subasta Constancia de Inscripción actualizada, sin la cual quedará impedida su participación. Asimismo, se deberá informar documentadamente el lugar al que se destinó físicamente la mercadería en un plazo de QUINCE (15) días, como así la venta o transformación de la misma en el momento que se produzca. Dicha información deberá brindarse a la Dirección Regional Resistencia de la Dirección General Impositiva de la AFIP, mediante el sistema de Presentaciones Digitales. En Caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. La mercadería podrá ser revisada dentro de los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09:00 a 12:00 hs, en el domicilio de ADUANA AFIP de la provincia de Corrientes, en el PUERTO DE CORRIENTES, PORTON B, ACCESO SECUNDARIO, al que se accede por la calle Mendoza, previa comunicación al Martillero actuante. Consultas en horario comercial al Martillero Aníbal Rolando SANTAMBROGIO. Cel. 362-4661483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com Resistencia, 12 de septiembre de 2023.-

Ruffo Walter Benítez

Director Dirección Regional Resistencia

R N°:200.689

E:15/09 V:18/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2 de esta esta Ciudad, sito en BROWN N°249, Piso. 2, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**BLANCO, EUDORO FELIX S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte Nro. 2041/23, cita y emplaza a herederos acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: Sr. EUDORO FELIX BLANCO D.N.I. N° 10.034.895, Publíquese Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptarlo o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 del Código Civil y Comercial de la Nación. Resistencia, 14 de

abril de 2023, Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez, JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2. Resistencia, 2 de Septiembre de 2023.-

Carlos Rodolfo Larrera
Secretaria

R N°:200.690

E:15/09/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Selva Leopolda Puchot, Juez, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la av. 9 de Julio N° 300, Secretaria a cargo de Dra. Marta Analia Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por un (1) día en BOLETÍN OFICIAL, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don MARTINEZ ANDRES RUBEN M.I. N°: 7.898.960 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los Autos Caratulados: "**MARTINEZ ANDRES RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N°1134/21, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la Localidad de Fontana. Fontana, 7 de Septiembre de 2023. -

Claudia Graciela Avalos
Secretaria

R N°:200.691

E:15/09/2023

————— >*< —————

EDICTO: Juzgado de Paz de BARRANQUERAS, a cargo del DR. JUEZ PAZ 1RA. ESPECIAL - AQUINO AMALIO, SECRETARIA A CARGO DE LA SUSCRIPTA, CON SEDE EN AV. 9 DE JULIO N° 5320, publíquese edictos citatorios por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, EN RELACIÓN AL HABER HEREDITARIO DE LOS CAUSANTES a RODRIGUEZ VICENTE MI N° 7406587 y GOMEZ DE RODRIGUEZ ROSA NETALINA MI N°3789472, EN AUTOS "**RODRIGUEZ, VICENTE Y GÓMEZ, NETALINA ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPT N°427/23.** BARRANQUERAS, A LOS DÍAS 03 DEL MES DE Agosto DEL 2023.

Monica Yamila Garcia
Secretaria

R N°:200.694

E:15/09/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez Dr. ALVARO DARIO LLANEZA JUEZ DE PAZ TITULAR, a cargo del Juzgado, de Paz Letrado, sito en calle 9 de Julio N°590, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, CITA a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. BASILIO GOMEZ, M.I. N° 11.290.852 y MARIA MAGDALENA JARA, D.N.I, N° 17.187.705, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **GOMEZ, BASILIO Y JARA, MARIA MAGDALENA S/ JUICIO SUCESORIO.** Expte. N°: 227/2023, a cargo de la Secretaria N°2 Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF. Se publicarán por el término de UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia, conforme lo disponen los arts. 37, ss y concordante de la L.O.J.P., 672, ss. Y concordante del C.P.C.C., de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiere y en esta instancia; y el art. 2340 del C.C.C.- Charata, Chaco a los 07 Septiembre del año 2023.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R N°:200.695

E:15/09/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. CINTHIA TAMARA JAREMCZUK, Jueza JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito el JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 1, sito en Monseñor de Carlos N° 645 segundo piso, de la ciudad de CHARATA CHACO, con Secretaria a cargo de la Dra. TANIA ANTONELLA I. DARI cita en los términos del Art. 163 de la Ley 2559-M por Edictos, por DOS (2) DIAS y emplaza por el Término de DIEZ (10) días posteriores a su publicación al Sr. TEVEZ MATIAS EXEQUIEL DNI N° 34.701.970 a los fines de que comparezca a estar a derecho, para que se presente en la causa "**WEIS DAISI ISABEL en nombre y rep. de su hija menor WEIS AMBAR XIOMARA C/ TEVEZ MATIAS EXEQUIEL S/ ALIMENTOS PROVISORIOS**" Expte N°344/18, a sus efectos, bajo apercibimiento de ley. PUBLIQUESE POR DOS (2) VECES. Charata, Chaco a los 23 de Agosto de 2023.-

Tania Antonela I. Dari
Secretaria

R N°:200.697

E:15/09 V:18/09/2023

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 - IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - CHARATA - CHACO, en autos caratulados: "**DUMETAT, ENRIQUE ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N°: 738/2023-4-C, CITASE a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se

considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en un (1) mes lo acrediten. Charata, Chaco, 11 de Septiembre de 2.023.-

Silvia Milena Macías

Secretaria

R N°:200.698

E:15/09/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Mana M. I. GUARDIA, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de Resistencia, en autos: "**BORCHICHE, MANUEL S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 864/06, EMPLAZA a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a su publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don MANUEL BORCHICHE M.I. N° 2.556.331. Implicando dicha citación, para Los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación) Debiendo publicarse el presente Edicto por un día (1) en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, de septiembre de 2.023.

Dra. Analia M. I. Guardia

Secretaria

R N°:200.699

E:15/09/2023

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Nro. 3, de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. MARCELO DARIO GAUNA - JUEZ- HACE SABER, por tres (3) días, en los autos caratulados: "**CALDERO SOL y OTRO LUQUE CRISTIAN RUBEN S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 2671, AÑO 2.019, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA Mat. N° 582 C.U.I.T.-A.T.P. N° 20-21849756-0, rematará el Día Viernes 29 de Septiembre del Año 2.023 a las 10:00 horas, en Calle Blas Parera N° 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente Bien Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 8.939: CIRCUNSCRIPCION I SECCION C CHACRA 18 MANZANA 36 PARCELA 11. SUPERFICIE: 212.40 Mts2. ubicado en Calle Dr. Rodríguez N° 1.567 de la Ciudad de Quitilipi, del Departamento Quitilipi, de la Provincia del Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por: Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios: \$ 36.076,22.- al 01-03-2.023. S.E.C.H.E.E.P.: Deudas: \$ 23.852, 37 al 01-08-2.023. S.A.M.E.E.P: DEUDAS: Sin Deudas 27-02-2023. BASE: \$ 62.810,00.- (2/3 de la Valuación Fiscal) CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10 % en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. El Inmueble se compone de una Vivienda Tipo Familiar compuesta de: Un (01) Living, Una (01) Cocina-Comedor, Un (01) Baño Instalado, Dos (02) Dormitorios, Una (01) Sala Pequeña, Un (01) Depósito de 2 ms. X 3 ms., Un (01) Garage en la parte posterior de la vivienda, todo con muro perimetral conforme a acta de constatación de Fojas 136. Deudas a cargo del comprador. El Inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar conforme a acta de constatación de fojas 136. La actora se encuentra autorizada a compensar en el acto de la subasta. Eventual desalojo y respectivos gastos a cargo del comprador. Escrituración y respectivos gastos a cargo del comprador. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera N° 52, de esta Ciudad. Teléfono 03644360722.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 01 de Septiembre de 2.023.-

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R N°:200.700

E:15/09 V:20/09/2023

—>*<—

EDICTO: En el Juzgado de Paz Letrado N 1°. de esta Ciudad, a cargo de la Dr. OSCAR RAÚL LOTERO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. loes R E GARCIA PLICHTA sito en calle Brown 249 1 Piso d; esta Ciudad, en la causa 1369/23 caratulada **FRANCO ALICIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**, se ha ordenado citar a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ALICIA FRANCO, DNI N° 4.445.247, mediante la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de publicación local,, para que dentro del plazo de un (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Resistencia, 22 de agosto 2023. -

Dra. Ines R. E. Garcia Plichta

Secretaria

R N°:200.702

E:15/09/2023

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. PICCIRILLO CLAUDIA FABIANA, Juez, Secretaría actante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso P.B., de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) día y emplaza por diez (10) días desde su última publicación, al Sr. GARCIA ANTONIO NESTOR EDGAR, DNI N° 17.545.268 para que tomen intervención en los autos caratulados "**MENDOZA LUIS DANIEL Y GALAN RAFAELA AIDEE C/ RUIZ WALTER OSVALDO Y/O QUIEN RES. PROP. Y/O TENEDOR, USUFRUC. Y/O POSEEDOR Y/O Q.R.R. DEL VEHICULO DOMINIO OMT-870 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACCIDENTE TRANSITO C/ RUIZ WALTER OSVALDO Y/O QUIEN RES. PROP. Y/O TENEDOR, USUFRUC. Y/O POSEEDOR Y/O Q.R.R. DEL VEHICULO**

DOMINIO OMT-870 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACCIDENTE TRANSITO", Expte. N° 5276/17, en donde se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, a los 9 días del mes de Mayo del año 2023. (...) Atento lo peticionado y constancias de autos, habiéndose efectuado la notificación al demandado en diferentes domicilios todos con resultado negativo-, de conformidad a lo prescripto en el art. 342 del C.P.C.C., citase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. ANTONIO NESTOR EDGAR GARCIA, DNI N° 17.545.268 para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca el representante legal a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Not. Fdo.- CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO JUEZA - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1. Resistencia de 21 de Junio de 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea
Secretaria

R N°:200.704

E:15/09 V:18/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Zalazar Silvia Claudia, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Sena Marta L.I., sito en calle Brown N° 249. Piso 2°, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por el término de UN MES desde su última publicación, a herederos y acreedores de BLANCO DE SOSA ESCOLÁSTICA SILVIA, D.N.I. N° 4.691.491, y de SOSA FRANCISCO JUSTINO, DNI N° 1.618.200, a fin de que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados "**BLANCO DE SOSA ESCOLÁSTICA SILVIA Y FRANCISCO JUSTINO SOSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 2028/19, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia 01 de Agosto del año 2023. -

Carlos Rodolfo Larrea
Secretaria

R N°:200.703

E:15/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR Juez, Dra. Marta L.I. Sena Secretaria. del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, Piso 2, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**LARCHER, DANIEL ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 1909/2023- I-P, EMPLAZA por UN (1) día a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. LARCHER, DANIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 17.595.804 a presentarse dentro del término de UN (I) MES posterior a la última publicación. Resistencia, Chaco 12 de Septiembre de 2023. -

Marta L. I. Sena
Secretaria

R N°:200.705

E:15/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzg Civ y Com N° I, a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, de calle Lavalle 232 - 1° piso, cita y emplaza por Un (1) día a los que se consideren con derecho, bienes dejados por e ZACARIA RUIZ, D.N.I. N° 3.829.728, para que en el término de TREINTA (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**RUIZ, ZACARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1.204 - AÑO 2.022.- Villa Angela, Chaco, 21 de Agosto de 2.023.- Astrid Rocha, Abogada, Secretaria.-

Astrid Rocha
Secretaria

R N°:200.709

E:15/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial con Carácter Letrado, a cargo de la Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, sito en calle Lavalle 232 - planta baja, cita por Un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a bienes dejados por SILVA, OFELIA - D.N.I. N° 11.912.477, para que en el término fijado, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**SILVA OFELIA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 510 - AÑO 2.023.- Villa Angela, Chaco, 07 de septiembre de 2.023.- FDO.- DRA. DOLLY LEONTINA FLORES. - JUEZ. -Juzgado de Paz Letrado. - Villa Ángela Chaco. -

Dra. Maria Veronica Aguirre
Secretaria Provisoria

R N°:200.710

E:15/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial con Carácter Letrado, a cargo de la Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, sito en calle Lavalle 232 - planta baja, cita y emplaza por Un (1) día a los que se consideren con derecho a bienes dejados por JUSTO AMBROSIO SILVA, DNI. N° 3.560.838, para que en el término de TREINTA (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**SILVIA JUSTO AMBROSIO C/S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPT. 159 - AÑO 2.023.- Villa Angela, Chaco, 16 de Junio de 2023.- FDO.- DRA DOLLY LEONTINA FLORES - JUEZ.- Juzgado de Paz Letrado.- Villa Angela – Chaco.-

Celia Vanesa Gutierrez
Secretaria

R N°:200.711

E:15/09/2023

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. HUGO O., sito en calle Lavalle 232 - 1° piso, Villa Angela, Chaco, hace saber a la Sra. MERCEDES CHAPO, a efectos de que comparezcan a juicio, dentro del plazo de 10 días contados desde la última publicación, a fin de que se presenten en autos a hacer valer sus derechos en autos: "**BUTINSKI, FLORENCIA C/ PREJERES ROSAS, GERMAN AGUSTIN; SILVA, MIGUEL DE LOS SANTOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. 1.590 - AÑO 2.022, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso. - Villa Angela, Chaco, 23 de Agosto de 2.023.- Fdo.- Dra. Astrid Rocha, Abogada, Secretaria. -

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R N°:200.712

E:15/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. SALGADO ANDRES MARTIN, JUEZ 1RA. INSTANCIA, a cargo del Juzgado Civil Comercial N° 14, de la ciudad de la Provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre: I, Piso I, de esta ciudad, ha dispuesto: CITESE por edictos a la firma "**SALVADOR M ROSSI Y CIA**", que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándola a que en el término de 10 días comparezca a la causa a fin de hacer valer sus derechos, asumiendo intervención, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados "**ARANDA, ROGELIO ERNESTO C/ SALVADOR M ROSSI Y CIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte N° 9038/2022. Resistencia, 06 de septiembre de 2023.-

Giovanna K. Di Angelo E.

Secretaria

R N°:200.713

E:15/09 V:18/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**PERA, MARCELO ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 12073/2022, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Marcelo Andrés Pera, D.N.I. N° 23.512.444, fallecido en la ciudad de Resistencia el 15/09/22, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 05 de septiembre del 2023.

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R N°:200.714

E:15/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Secretaría N° 12, sito en calle GÜEMES N° 699 hacer saber por DOS (2) días en los autos caratulados: "**HIGINIO BERTONCINI Y CIA. S.A. C/ ENEDSE S.R.L. S/ EJECUTIVO**" EXPTE. N° 3030/23, que el Martillero LIC. RUBEN DARIO NOGUERA, Matrícula Profesional N° 302, CUIT N° 20-12105534-2, REMATARÁ, el día VIERNES 13 de OCTUBRE del 2023, a la hora 10:00 hs., en calle Fortín Lavalle N° 85, de esta ciudad, en remate público, con base, al contado, y al mejor postor Con más I.V.A. si correspondiere, UN AUTOMOTOR PICK UP DOBLE CABINA MARCA VOLKSWAGEN MODELO AMAROK 4 X 4, MODELO 2018, DOMINIO COLOCADO AD-435-DI, quedando autorizado a percibir del comprador la comisión del 8 % con más I.V.A. si correspondiere. Lo que se hará saber por medio de edicto que se publicarán por el término de dos días (2), en el Boletín Oficial y en un Diario local, LAS DEUDAS QUE PESARE, sobre el automotor, estarán a cargo del ejecutado hasta la fecha de subasta. - DEUDA POR ACTA DE INFRACCIONES JUZGADO DE FALTA DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA \$ 15.727,51 al 31-08-23 No se suspende por lluvia, demás datos y exhibición, 2 horas de la subasta. Consultar al Martillero actuante: Cel. 3624-145496; 3624523133; 3624649042 concertar horarios a los celulares indicados. Resistencia, 13 de septiembre de 2023.-

Cesar M. Bertoldi

Secretario

R N°:200.716

E:15/09 V:18/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Malina Pablo Ivan, Juez, del Juzgado del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle 232, ler piso, ala Sur, cita por Un (1) día y emplaza por Treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera David, Juan Carlos, DNI N° 7.901.982, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 188/23, caratulado: "**David, Juan Carlos S/ Sucesión Ab-Intestato**", Secretaria única, de éste Juzgado. Villa Angela, 4 de Agosto de 2023.

Dra. Verónica I. Mendoza

Secretaria

R N°:200.719

E:15/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. SERGIO FABIAN CABALLERO, Juez de Paz y Faltas de 2da Categoría, sito en Calle Juan Domingo Perón S/N, de la Localidad de Las Palmas Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. A. MELISA BIANCHI FERREYRA, CITA por UN (1) día en

el Boletín Oficial y en un Diario local, y EMPLAZA por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de INOCENCIO OVIEDO, M.I. N° 7.458.102, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**OVIEDO, INOCENCIO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 624/23 bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 30 de Agosto de 2023.-

A. Melisa Blanche Ferreyra

Secretaria

R N°:200.717

E:15/09/2023

— >*< —

EDICTO: Dra. MARIA LAURA URIBARRI, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, a cargo de la SECRETARIA Dra. PEREZ PAOLA KARINA CITA por UN día y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a Herederos y Acreedores de PERTILE ESTEBAN FRANCISCO D.N.I N° 7.941.968 en expediente N° 360/2023 caratulados: "**PERTILE ESTEBAN FRANCISCO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, 04 de septiembre de 2023.

Dra. Elvira Natalia Gómez

Secretaria

R N°:200.718

E:15/09/2023

— >*< —

EDICTO: El Sr. Marcelo, Carlos Ramos, Juez de Paz y Faltas, del Juzgado de Paz de 2° Categoría de Santa Sylvina, Chaco, sito en Sarmiento 470 de Santa Sylvina, Chaco, cita por Un (1) día y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quienes en vida fueran CLAUDIO AGUSTIN LOBOS, DNI N 8.300.404 y MARIA ESTER BUSTAMANTE, DNI N° 10.958.446, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1295/2022, caratulado: "**Lobos Claudio Agustín y Bustamante Maria Ester S/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Secretaría única, de este Juzgado. Santa Sylvina, 01 de Agosto de 2023.-

Dr. Marcelo Carlos Ramos

Secretario

R N°:200.720

E:15/09/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. Omar Zajario JUSZCZUK, Juez de Paz y Faltas Titular del Juzgado de Paz y Faltas de la Ciudad de san Bernardo, Chaco; sito en calle Ucrania N° 455, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETCO PETCOFF, D.N.I. N° 7.921.785, para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**PETCOFF PETCO S/JUICIO SUCESORIO EXPTE. N° 023-F° 174-AÑO 2023**", bajo apercibimiento de Ley. PUBLIQUESE (1) DIA. SECRETARIA. SAN BERNARDO, CHACO, 17 de agosto de 2023.

Omar Zajario Juszcuk

Secretaria

R N°:200.722

E:15/09/2023

— >*< —

EDICTO: Dra. Gabriela N. PONCE -Juez de Paz Titular de Las Breñas - Chaco; cita por un día y emplaza por treinta a Herederos, Legatarios y Acreedores de Doña ROSA TORRENT DE GOMEZ, DNI 6.576.341 y de Don FAUSTINO GOMEZ, DNI 5.727.139, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**TORRENT DE GOMEZ ROSA y GOMEZ FAUSTINO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 2018 Año 2023; Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas - Chaco 6 de septiembre de 2023.-

Dra. Miriam A. Aguirre

Secretaria

R N°:200.723

E:15/09/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz y Faltas Titular, de la Ciudad de Las Breñas - Chaco, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Héctor Laola, cita por un (1) día de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RUIZ NICOLAS D.N.I N° 7.204.458, para que en un (1) mes lo acrediten, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**RUIZ NICOLAS S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE N° 1130-Año 2023, que se tramitan por ante este Juzgado, sito en calle Mitre entre Esquiú y Sobral, de la Ciudad de Las Breñas Chaco, bajo apercibimiento de ley, Fdo.- Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz y Faltas Titular, de la Ciudad de Las Breñas - Chaco. Las Breñas, Chaco, 6 de Septiembre de 2023.-

Dr. Hector M. Laola

Secretario

R N°:200.724

E:15/09/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz y Faltas Titular, de la Ciudad de Las Breñas Chaco, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Hector M. Laola, cita por un (1) día de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen

con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MIGUEL GREGORIO HRYCIUK D.N.I N° 18.236.104, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**HRYCIUK MIGUEL GREGORIO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 2135 - Año 2023, que se tramitan ante este Tribunal, sito en calle Mitre S/N° entre Esquiú y Sobral, de la Ciudad de Las Breñas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz y Faltas Titular, de la Ciudad de Las Breñas - Chaco. Las Breñas, Chaco, 5 de agosto de 2023.-

Dr. Hector M. Laola

Secretario

R N°:200.725

E:15/09/2023

— >*< —

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada con sentencia firme **ISABEL MARÍA MORE** ((a) "Isa", DNI. 31.503.106, argentina, casada con Cristian Ramón Romero, empleada municipal, domiciliada en calle 3 entre 30 y 32 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad, nacida en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 2 de mayo de 1985, con estudios primarios completos, hija de Luis More (f) y de Ramona Aguirre) en los autos caratulados "**MORE ISABEL MARIA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA**", Expte. N° 7828/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 60 del 08/09/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ISABEL MARIA MORE (a) "Isa", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5inc. "C" de la Ley 23.737), por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, inhabilitación prevista por el art. 12 del C.Penal y la Multa de cuarenta y cinco (45) Unidades Fijas, que deberá ser oblada al término de la pena, pudiendo ser oblada en cuotas y conforme lo determine el Juez de Ejecución Penal correspondiente, conforme art. 21 -último párrafo- de C.P..." Fdo.: DR. Mauricio Fabian Rouvier -JUEZ-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -SECRETARIA-.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:15/09 V:25/09/2023

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado del Trabajo de la 3 Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, en autos caratulados "**SERVIN, SERGIO C/ TECMASA S.A. S/ DESPIDO**" (Expte. 1346/22)", ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 8 de febrero de 2023. (...) Dar a la demandada TECMASA S.A. por decaído el derecho a contestar la presente acción; de conformidad a lo dispuesto por el art. 75 del CPL, DECLARAR SU REBELDIA y tener a la misma por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, donde en lo sucesivo se practicarán las notificaciones por Ministerio de Ley.-. Notifíquese. Fdo. SERGIO ANDRES BOSCH. JUEZ. Juzgado del Trabajo de la 3ª. nominación.- Resistencia, 11 de septiembre de 2023.-

Martha Inés Rodríguez Cáceres

Secretaria

s/c

E:15/09/2023

— >*< —

EDICTO: El Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145 de la ciudad de Resistencia, cita por cinco (5) días a los interesados que se consideren con derecho sobre los inmuebles donde se asienta la Jefatura de la Policía de la Provincia del Chaco, con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) ubicado en Av. 25 de Mayo N° 1402, nomenclatura catastral Circ. II Secc. B-Ch 119 Mz. 58 Pc. 20, designada según plano de mensura N° 20-400-21, emplazándolos por el termino de quince (15) días, a partir desde la última publicación, para que formulen oposición legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante el procedimiento iniciado bajo Actuación N° E7-2022-1979-Ae.

Dr. Juan Basail

Sub. Seg. Vial y Ciudadana

s/c

E:15/09 V:25/09/2023

— >*< —

EDICTO: Notificación Disposición N° 470/2023. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**BERNARDIS UBALDO NICOMEDES - plan PN20131159 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO-MODALIDAD: SILVOPASTORIL- Expte: E5-2013-484-E**"; ha dictado la presente — Disposición N°470/2023- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2023, VISTO... CONSIDERANDO... EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar a la Sra. BERNARDIS GISELA MARISELA CUIL N°23-32485265- 4 con domicilio real en LOTE 48- Colonia Sarmiento Sáenz Peña, Chaco, en su carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en fecha 07 de junio de 2019, realizar rendición en los términos de la cláusula quinta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS DOSCIENTOS

DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$212.250,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado, comunicar al Registro de Permisos y Autorizaciones para la suspensión de autorizaciones de permisos forestales que pueda tener el titular y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. - Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo".

Emanuel B. Carrocino

Director de Bosques

s/c

E:15/09 V:20/09/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **MOLINA, LUIS** La Resolución N° 1628, fecha 07 de Septiembre de 2023, dictada en el Expediente N° E14- 1959-5717/E, ARICULO 1°: Dejar sin efecto la autorización otorgada mediante Resolución N° 1435 de fecha 17 de septiembre de 1979 al Sr. Luis Molina, DNI N° 92.131.606 por no haberse perfeccionado el cambio de titularidad y por ende modificando la situación de hecho que dio origen al instrumento legal .ARTICULO 2° Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Luis Molina, DNI N° 92.131.606 mediante Resolución N° 771 de fecha 21 de mayo de 1979 que adjudica en venta el predio identificado como UP N° 33 - Subdiv. Legua A - Lote 18 - Secc. 2° - Dpto. San Lorenzo con una superficie de 29 has. Conforme lo establecen los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/ P (L. 2913), por incumplimiento del art. 35° en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 3°: Hacer saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificado de la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179 / A (antes Ley 1.140). ARTICULO 4°: Notificar a través de publicación de edictos durante 3 (tres) días en boletín oficial para resguardar derechos de terceros interesados por el predio desconocidos por el organismo y a través de la Delegación Villa Berthet al Sr. Norberto Molina, DNI N° 7.904.018 domiciliado en Lote 18 de esa Localidad. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN-Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:15/09 V:20/09/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Leonardo Sebastian HOFFART** DNI N° 32.451.865, la siguiente Resolución N° 0516 de fecha 07 de Julio del 2020 dictada en el Expte Digital N° E.14-2012-705-E; que dice “ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Leonardo Sebastian HOFFART DNI N° 32.451.865, por incumplimiento del Art. 29 incs. B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los terminos del Art. 32 inc. B) de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial y notifiquese al domicilio que fuera informado como legal a fs. 41 sito en calle Guemes N° 447 Barrio Norte de Pampa del Infierno. ARTICULO 2°: Hágase saber al interesado que podrá interponer recursos contra la presente Resolucion conforme arts. 89 sgtes. y cc.de la Ley N° 179/A, en los plazos allí previstos. ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes ocupen el predio sin autorizacion que conforme la normativa vigente en la Provincia en materia de tierras fiscales son considerados intrusos (art.70 L. 471.P) y en tal sentido los boletos de compraventas y cesion y/o cualquier operacion comercial efectuada respecto al predio han sido realizados en violacion a la ley 471.P y Constitucion Provincial, siendo inoponibles al Instituto de Colonizacion de la Provincia del Chaco, ya que el inmueble es de propiedad del Estado provincial, siendo el Organismo el unico habilitado a disponer sobre el mismode conformidad a lo prescripto por la Constitucion provincial arts. 42 y 43, y ley 471.P- Regimen de Tierras Fiscales-. (Fdo.) Lic. Marta E. Soneira – Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:15/09 V:20/09/2023

>*<

EDICTO: La ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANIBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al REMATE ADMINISTRATIVO, el día 11 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 10 horas, en el domicilio de zona rural de SELVAS DEL RIO DE ORO, CHACO, los siguientes bienes: SUMARIO ADMINISTRATIVO "242022-C" 28.300 kg de MAÍZ QUEBRADO. BASE PESOS: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 463.085).- SUMARIO ADMINISTRATIVO "81-2022-C" 24.615 kg de MAIZ QUEBRADO.- BASE PESOS: OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 80.565).- SUMARIO ADMINISTRATIVO "672022-C" 25.800 kg de MAIZ QUEBRADO.- BASE PESOS: OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 84.495), SUMARIO ADMINISTRATIVO: "40-2022-C" 21.700 kg de MAIZ QUEBRADO.- BASE PESOS: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA - Y CINCO (\$ 142.135).- SUMARIO ADMINISTRATIVO "17-2022-C" 27.800 kg de MAIZ QUEBRADO.-BASE PESOS: CIENTO

OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA (\$ 182.090).- SUMARIO ADMINISTRATIVO "139/2021-C" 28.730 kg de MAIZ PARTIDO.- BASE PESOS: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 187.985).- EL RETIRO, MANIPULEO, CARGA, TRASLADO, DESCARGA DE LA MERCADERIA, COMO ASI TAMBIEN LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO ACUMULADOS DESDE LA FECHA DE LA RESPECTIVA INTERDICCION Y CUALQUIER OTRO GASTO ASIMILABLE, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Comisión 10% (DIEZ POR CIENTO) más IVA, a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. - La mercadería podrá ser revisada dentro de los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09 a 12 hs. En el domicilio de zona rural de SELVAS DEL RIO DE ORO, Chaco, previa comunicación al Martillero actuante. - Consultas en horario comercial al Martillero Anibal Rolando Santambrogio TE. Cel. 362-4601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, de SEPTIEMBRE de 2023. -

Cont. Pub. Marcelo Fabian Pinea

Jefe (int) Div. Administrativa

R.N°:200.610

E:13/09 V:15/09/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Bonifacio Fernández** DNI N° 7.914.235, la siguiente Resolución N° 0517 de fecha 07 de Julio del 2020 dictada en el Expte Digital N° E.14-2015-473-E; que dice “ARTÍCULO 1°: Rescindase las adjudicaciones en venta otorgada al Sr. Bonifacio Fernández DNI N° 7.914.235, por Resolución N° 355/87, la Chacra 69 (hoy Chacra 67), con una superficie de 36 has. 75 as., y N° 1372/91, la Parcela 1 de la chacra 70 (hoy Chcra 68), con una superficie de 37 has. 20 as. 37 cas., ambas de la Seccion C, de la Circ. VI, Pueblo Pcia. Roca, Departamento Lib. Gral. San Martin. ARTICULO 2°: Hágase saber a los interesados que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, podran hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los articulos 82, sig. y ctes. del Codigo de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Lic. Marta E. Soneira – Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:15/09 V:20/09/2023

>*<

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**COCERES, OSVALDO DANIEL C/ PELLEGRINI, ROBERTO ATILIO S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 12868/2022-1-C, cita a los SUCESORES DE ROBERTO ATILIO PELLEGRINI D.N.I. N° 7.405.227, para que dentro del término de cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, 01 de Septiembre de 2023.-

Dra. Carola Romina Benitez

Secretaria

R.N°:200.613

E:13/09 V:15/09/2023

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebras de la Segunda Circunscripción, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez Secretaria a cargo de la Dra. María Sandra VARELA, sito en calle 25 de mayo N° 338, 5to piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, HACE SABER por dos (02) días, autos, "**CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESPINOSA, ROQUE CESAR MILCIADES; MALDONADO, MARINA DEL VALLE SI EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 55, año 2.023 que el MARTILLERO: CRISTIAN DANIEL MEDINA Mat. 718, CUIT 20-26225496-9, rematará el día 28 de Septiembre del 2.023, a la hora 10:15 en calle Chacabuco N° 249, Sáenz Peña, el siguiente bien UN (01) UN , AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET - TIPO SEDAN 4 PUERTAS - MODELO PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT - MOTOR MARCA CHEVROLET N° FKI25999 -CHASIS MARCA CHEVROLET N° 9BGKL69TOJG395129 - DOMINIO AD005EN, en el estado que se encuentra a la vista DEUDAS: Municipalidad: al 31/08/23 (\$98.210.23), Multas 13i (\$41.815.60) serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: CON BASE (\$1.397.125.23) - Contado y mejor postor COMISION 8% cargo comprador. VISITAS una hora antes de la subasta, en el lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante, Tel. Cel. 364-4401333, Presidencia Roque Saenz Peña, 05 de septiembre de 2023.-

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R.N°:200.619

E:13/09 V:15/09/2023

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebras de la Segunda Circunscripción, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez Secretaria a cargo de la Dra. María Sandra VARELA, sito en calle 25 de mayo N° 338, 5to piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, HACE SABER por dos (02) días, autos, "**CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ, PAOLA LILIANA; ORELLANA, ROSARIO EXEQUIEL S/**

EJECUCION PRENDARIA " Expte N° 2838, año 2.021 que el MARTILLERO: CRISTIAN DANIEL MEDINA Mat. 718, CUIT 2°- 26225496-9, rematará el día 28 de Septiembre del 2.023, a la hora 10:00 en calle Chacabuco N° 249, Sáenz Peña, el siguiente bien UN (01) UN AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO PRISMA 1.4N LT, MOTOR MARCA CHEVROLET N° GFK105534, CHASIS MARCA CHEVROLET N° CHASIS 9BGKS69TOJG319938, DOMINIO AC945PS, en el estado que se encuentra a la vista DEUDAS: Municipalidad: al 30/08/23 1125.904.54), Multas 13i (\$25.936.12) serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: CON BASE (\$ 1.222.030.69) - Contado y mejor postor COMISION 8% cargo comprador. VISITAS una hora antes de la subasta, en el lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante, Tel. Cel. 364-4401333, E- mail cdmedina78@hotmail.com.ar. Presidencia Roque Saenz Peña, 04 de septiembre de 2023.-

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R.N°:200.620

E:13/09 V:15/09/2023

>*<

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**BEL, EMANUEL NICOLAS; BEL, HUGO GUILLERMO; FRANCOVIG, NESTOR OSCAR Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 12688/2022-1-C, cita al Sr. FERNANDO ANTONIO MIRANDA GALLINO para que dentro del término de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, 06 de Septiembre de 2023.-

Dra. Carola Romina Benítez

Secretaria

R N°:200.623

E:13/09 V:15/09/2023

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Cuarta Circunscripción, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, sito en calle Monseñor de Carlo N°645, de la ciudad de Charata, HACE SABER por Dos (2) días, autos: "**DONCAR S.A. c/ HERRERO ROSA MONICA s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 103, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, Mat. 358, CUIT 20-13309986-8, rematará el día 18 de septiembre de 2.023, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (sede del colegio de Martilleros) Resistencia, Chaco , el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO LP-308 ALLURE HDI NAV-, AÑO 2012, MOTOR MARCA PEUGEOT N° 10JBDZ3008788, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AD4C9HGCCG093836, DOMINIO: LUB071, el cual no funciona, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad:\$ 28.430 al 11/7/2023.- Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. CONDICIONES: SIN BASE: Contado y mejor postor. COMISIÓN: 8% cargo comprador. VISITAS: Av. Sarmiento N° 3601 el día 15 de septiembre de 2023 de 16 hs a 19hs. INFORMES: Martillero actuante, T.E.362-4660617, E-mail: grupob@martillerobel.com.ar Web: www.martillerobel.com.ar,- Charata, 30 de agosto de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:200.628

E:13/09 V:15/09/2023

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en Uruguay N° 635; de la ciudad de General San Martín, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. GISELA N. TELLIER, Juez Suplente, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "**CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CACERES MABEL S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 17/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 12 de Octubre de 2023, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO 208 ACTIVE 1.6, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2017, MOTOR PEUGEOT, N° 10DG090060578, CHASIS marca PEUGEOT, Nro. 936CLNFPOJB022721, DOMINIO AC189YN, DEUDAS: Se desconoce el domicilio de radicación, en caso de existir deudas, son a cargo de la demandada hasta la fecha de subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.-General San Martín, Secretaría, 06 de septiembre de 2023.-

Adriana C. Ledesma

Secretaria

R N°:200.631

E:13/09 V:15/09/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. ANA MARIELA K ASSOR - Juez, y/o quien corresponda, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, ordena y notifica vía proveído: (...)Atento lo solicitado. constancias de autos y lo dispuestos por los arts. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C. cítese a RAMON A. JARA (M.I. N°1.128.523) por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes

para que los represente. NOT.- se ha dispuesto en los autos caratulados: "**CATORI EMETERIA C/ JARA RAMONA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA C/ JARA RAMONA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 1719/ 20" activo ante Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR - Juez. Resistencia, 07 de septiembre de 2023.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R N°:200.655

E:13/09 V:15/09/2023

—>*<—

EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle, Güemes n° 609 de esa ciudad, en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ GONZALEZ, ÁNGEL MARIO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 6331/19 notifica al ejecutado Sr. GONZALEZ, ANGEL MARIO, DNI - 26.723.622 lo siguiente: "Resistencia, 30 de agosto de 2019.- RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANGEL MARIO GONZALEZ, D.N.I. N° 26.723.622, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MILQUINIENTOS TREINTA (\$24.530,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVE (\$7.359,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III. - HACER SABER al .ejecutado que dentar del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.CC, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo IV.-IMPONER. las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PEDRO AGUSTIN CORREA Y RAUL CAYON en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a cada uno, como patrocinantes y los de PEDRO AGUSTÍN CORREA en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (artr. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil) Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 de/ 09/ 02111 del Superior Tribunal de Justicia Punto séptimo)) cúmplase con aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C.5 con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres Juez". El presente EDICTO se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 15 de junio de 2023.-

Carlos Soria

Secretario

R N°:200.656

E:13/09 V:15/09/2023

—>*<—

EDICTO: El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes n° 609 de esa ciudad, en los autos caratulados "**FINANPRO S.R.L. C/ VALLEJOS BERNARD, STEFANIA BERENICE S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2995/19 cita por edictos a la Sra. VALLEJOS BERNARD, STEFANIA BERENICE, DNI - 36.017.934 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 16 de Junio de 2023.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R N°:200.657

E:13/09 V:15/09/2023

—>*<—

EDICTO: El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría N° 20 sito en Laprida 33, Torre II, 2° piso, ciudad, en autos: "**VELAZCO, ROJAS JULIO CESAR C/ SUCESORES DE FELIPE DIEZ FERRERAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" EXPTE. N° 1975/23, procede a dar por iniciado Juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre el inmueble identificado como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION C, CHACRA 205, MANZANA 11, PARCELA 5, DEPARTAMENTO SAN FERNAN, citando por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los SUCESORES DE FELIPE DIEZ FERRERAS DNI N° 7.456.536 para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, 05 de septiembre de 2023.-

Julieta Melisa Ríos

Secretaria

R N°:200.659

E:13/09 V:15/09/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**RAMIREZ, PEDRO ANDRES C/ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL**"

DE SEGUROS; ROMERO, LEONARDO IVAN; SAMUDIO, AGÜERO ANTONIA S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO, Expte. 3646/2023-1-C", CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, al Sr. Leonardo Iván Romero D.N.I. N° 32.266.666, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 08 de Septiembre del 2023.-

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R N°:200.662

E:13/09 V:15/09/2023

>*<

EDICTO: En la 9a publicación. La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible. CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA al/ los Titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley Nac. N° 24374 - Ley Prov. N°7005 - Ley N°1650-A-) si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley 24374, la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en Calle. Obligado 229 planta baja, de la ciudad de Resistencia CHACO, en el horario de 7 a 13 hs.

N° De Expediente: E45-2015-7130-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc.C- Chacra: 210 - Mz.025 - Pc, 017 - Ubicación: Juan de Dios Eulena N°2772 - Barrio: Villa Don Andrés - Titular: Ibarra Wenceslao - Iniciador: Maldonado Ramona Yolanda.

N° De Expediente: E45-2015- 8095-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 210 - Mz. 025 - Pc.007 - Ubicación: Av. Las Heras N°2775 - Barrio: Villa Don Andrés - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Inciador: Perna José Venancio. **N° de Expediente: E45-2019-3634-A-** Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 287 - mz.061 - Pc.035 - Ubicación: López Y Planes N°6279 - Puerto Vitelas - Chaco - Titular: Resistencia 2000 S.A - Iniciador: Vega Bernardino.

N° de Expediente: E45-2019-961-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc.D - Chacra: 287- Mz.015 - Pc.011 - Ubicación: Pbo XII N°146-Barrio: IGlotos - Puerto Vitelas - Chaco - Titular: Cáceres Victoriano - Iniciador: Cáceres Marta Itatí.

N° de Expediente: E45-2016-4673-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc.C - Chacra: 205 - Mz.008 - Pc.019 - Ubicación: Fortin Warner N° 729 - Barrio: Villa Palermo 1- Resistencia Chaco - Titular: Blanco Bonifacio - vera Segunda - Iniciador: Orrego Graciela Juliana.

N° de Expediente: E45-2017-10101-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc.B - Chacra: 125 - Mz.003 - Pc.015 - Ubicación: Lautaro N°1344 - Barrio: Villa Don Enrique - Resistencia Chaco - Titular: Allende Luis - iniciador: Cáceres Isabel Del Valle.

N° de Expediente: E45-2017-10094-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 116 - Mz.042 - Pc.019 - Ubicación: Pasaje Liniers N° 982 - Barrio: Villa Universidad - Resistencia Chaco - Titular: González Hugo Orlando - González Elida Dora - Galassi Hermelinda Mercedes - Iniciador: Chavarria Mariela Rocío.

N° de Expediente: E45-2019-978-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 205 - Mz.040 - Pc.015- Ubicación: Av. Las Heras N° 2074 - Barrio: Villa Palermo 1- Resistencia Chaco - Titular: Attwei Tomas - Iniciador: Vizgarra Clara Antonia.

N° de Expediente: E45-2018-5534-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 273 - Mz. 068 - Pc.022 - Ubicación: Pérez Idelfonso N°355 - Barrio: La Liguria - Resistencia Chaco - Titular: Rosst Salvador - Iniciador: García María Soledad.

N° de Expediente: E45-19983-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. A - Chacra: 176 - Mz 010 - Pc 017 - Ubicación: Austria y Carlos Gardel S/N - Barrio Villa Elena - Puerto Tirol Chaco - Titular: Meza Roberto - Iniciador: Pintos Margarita.

N° de Expediente: E45=2022-13842-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc.0 - Chacra: 201 - Mz.038 - Pc.013 - Ubicación: Arbo y Blanco N°. 1250 - Barrio: Villa Centenario - Resistencia Chaco - Titular: Attwel Tomas - Iniciador: Queirolo Cesar.

N° de Expediente: E45-202?-14995-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc.D - Chacra: 275 - Mzr023 - Pc.021 - Ubicación: Paraguay N°5525 - Barrio: Villa Fukman - Barranqueras Chaco - Titular: Caceres Elvira - Iniciador: Romano Virgilio.

N° de Expediente: E45-2017-8938-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 127- Mz.017 - Pc.003 - Ubicación: Rio Guaycurú N° 2875 - Barrio: Aramburu - Resistencia Chaco - Titular: Mitre julio Pedro - Mitre Oscar Felipe - Benítez Elsa Mercedes - Benítez Nélica Marta - Iniciador: Servés María Angela.

N° de Expediente: E45 -2015-6500-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 205 - Mz.052 - Pc.017 - Ubicación: Roque Sáenz Peña N°2245 - Barrio: Villa El Dorado - Resistencia Chaco - Titular: Rivero Ada Julia - Iniciador: Coronel Rita.

N° de Expediente: E45-2015-6504-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc.0 - Chacra: 206 - Mz.026 - Pc.023 - Ubicación: Juan De Dios Mena N°1955, ; \$amo- Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Gómez Mirta Isabel.

N° de Expediente: E45-2018-8787-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc.B - Chacra: 125 - Mz.051 - Pc.011 - Ubicación: Roldan N. N°1535 - Barrio: Villa Don Enrique - Resistencia Chaco - Titular: Ibaló Andino - Irala Gabriela - Iniciador: Ivalo Matilde Reina.

N° de Expediente: E45-2017-7519-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 192 - Mz. 054 - Pc.018 - Ubicación: Sargento Cabral N°1365 - Barrio: Villa Prosperidad - Titular: Pablo Biain y Cia S.C.0 - Iniciador: Saucedo Clara.

N° de Expediente: E45-2015-6482-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 205 - Mz.049 - Pc.023 - Ubicación: Av. Juan Bautista Alberdi N°2287 - Barrio: Villa El Dorado - Resistencia Chaco - Titular: Plerotti Remo - Lagerheim Cecilia Fanny. Iniciador: Moreira Marcos Carlos.

N° de Expediente: E45-2015-7134-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 210 - Mz.087-Pc.007 - Ubicación: Julio Acosta N°2756 - Barrio: Villa Don Andrés - Resistencia Chaco - Titular: Fiel Maria Amelia - Iniciador: Cantero Gladis Margarita.

N° de expediente: E45-2019-3229-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II – Secc. C - Chacra: 205 - Mz.060B - Pc.002 - Ubicación: Colon N° 2302 - Barrio: Villa El Dorado - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Zardi Regina
N° de Expediente: E45-201 8-5582-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. 8 - Chacra: 204 - Mz.030 - Pc. 003 - Ubicación: Toldo José María N°2434 - Barrio: Gob. Luzuriaga - Resistencia Chaco - Titular: Espinosa Horacio Dante - Batocchio María Azucena – Iniciador Rondan José Luis.

Arq. Alan Strusiat

Subsecretario de Articulación de Tierra

s/c

E:13/09 V:18/09/2023

>*<

EDICTO: El Dr. ERNESTO SILVESTRI - Juez del Juzgado del Trabajo de la SEGUNDA NOMINACIÓN, sito en López y Planes N° 637, 4° Piso - de esta ciudad de Resistencia CITA POR (2) DOS DÍAS Y EMPLAZA POR (10) DIEZ DÍAS a PENSPA S.A. a efectos de que se comparezca a hacer valer sus derechos, conforme Resolución judicial que transcripta en su parte pertinente dice: //sistencia, 12 de septiembre de 2021.- 1) Proveyendo el escrito de fojas 2/20: téngase por presentado, parte téngase a las Dras. MARIA DE LOS ANGELES ISA, FONTEINA SILVINA Y CAMPOS BIANCHI MARIA NOEL, constituyendo domicilio legal en calle Santa María de Oro N° 1216-ciudad- en representación del Sr. LOVISOLO, GUILLERMO CARLOS con domicilio real en Fortín Loma Negra N° 345, en mérito al poder que acompaña y que se incorpora como fs. 1, Désele la intervención que por derecho corresponda.- 2) Por deducida demanda contra PENSPA S.A. por el cobro de la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 5.096.466,19) en concepto de planilla obrante a fojas 8 y 9 pto 6 y foja 18 pto 5.- con más intereses y costas.-3) Téngase presente las pruebas ofrecidas. RÉSERVESE la documental aportada. EXÍMASE de la presentación de copias en virtud de lo previsto por el art. 89 de la Ley 7434 quedando a disposición de la contraria para ser compulsadas por Secretaría.- 4) Córrese TRASLADO de la demanda por el término de DIEZ (10) DIAS bajo apercibimiento de ley. A tal fin, líbrese cédula a la demandada en su domicilio real, debiendo ajustarse su responde a lo normado en el art. 177 de la ley 7434 el que deberá transcribirse en el despacho a librarse. Asimismo, la notificación ordenada precedentemente deberá cumplimentarse conforme lo dispuesto por el art. 173 del C.P.L, vigente, autorizándose al Sr. Oficial de Justicia a diligenciar la cédula de notificación de demanda en el domicilio real o laboral denunciado por el actor. Aporte proyecto la interesada.-5) En la oportunidad dispuesta precedentemente se le hará saber a la parte demandada que deberá dar cumplimiento con lo ordenado en el art. 25 de la Ley de Caja Forense.- 6) Téngase presente la reserva efectuada a fs.18 pto 9,-7) Por razones de celeridad y economía procesal -a modo de colaboración con el Juzgado- se solicita a los profesionales intervinientes en la causa sirvan remitir copia de la demanda y/o su contestación al correo: jlab2-rcia@justiciachaco.gov.ar.- -9) Notif.- Fdo. ERNESTO SILVESTRI - JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DEL TRABAJO N° 2 .- //sistencia, 27 de junio de 2023.-1) Al escrito de foja 66 de fecha 12/10/2023 a las 20.17hs. agréguese como foja útil informe emitido por entidad privada (NOSIS) y atento lo informado por el recurrente, habiendo agotado los recaudas tendientes a obtener la ubicación del domicilio de la firma demandada PENSPA S.A, de conformidad a lo normado por el art. 111 del C.P.L.: corresponde la notificación del traslado de la demanda de fs. 21 por edictos por el término de DOS -2- DIAS de acuerdo a lo normado por el art. 342 del CPCC de aplicación supletoria. Confeccione el respectivo proyecto. - 2) Notif. - Fdo. ERNESTO SILVESTRI - JUEZ - JUZGADO DEL TRABAJO N° 2.-----
Artículo 84: "Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto; tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales". ASI LO TENGO DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS: "**LOVISOLO, GUILLERMO CARLOS C/ PENSPA S.A. S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 1260/21, bajo apercibimiento de ley. – Resistencia, 05 de septiembre de 2023.-

Nancy Alejandra Lazzarini

Secretaria

s/c

E:13/09 V:15/09/2023

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 74 Pc. 17 del Plan 120 Viviendas - FO.NA.VI-, B° Alborada, de la localidad de Barranqueras Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. **Zaya Petrona D.N.I. N° 1.550.869**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Borchichi Carolina

Asesora Legal

s/c

E:13/09 V:18/09/2023

>*<

EDICTO: El SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CHACO a través de la DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO comunica a las partes interesadas que, en cumplimiento a lo dispuesto por Ley 2546-A (antes Ley 7932) y Resolución de Presidencia de fecha 21/06/2023, en la sede central de la Dirección General de Archivo sito en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia, a partir del día 02 de octubre del año 2023 se procederá a la entrega para destrucción de: 45903 expedientes correspondientes a la

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra a disposición de los interesados en la sede central de la Dirección General de Archivo sita en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia y en la página Web del Poder Judicial; haciéndole saber a las partes que tienen el derecho a oponerse o solicitar desgloses dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación. El presente aviso se publicará por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y un diario de circulación zonal de la provincia a sus efectos. Resistencia, 7 de septiembre de 2023.

Alejandra Gabriela Acosta
Directora General de Archivos

s/c

E:13/09 V:18/09/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **FABIAN DARIO MAIDANA** (D.N.I. N° 39.750.571, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Barrio Aipo de La Clotilde -Chaco-, hijo de Miguel Angel Maidana y de Marta Yolanda Ríos, nacido en San Bernardo, el día 30 de enero de 1997), en los autos caratulados "**MAIDANA FABIAN DARIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 7410/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 18/06/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a **FABIÁN DARIÓ MAIDANA** (a) "Facha" o "Fachero", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple, artículo 79 del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, a la pena de once (11) años de prisión, con más las adicionales de ley previstas por el art. 12 del C.P.". Fdo.: DR. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:13/09 V:22/09/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **DOMINGO GOMEZ** (D.N.I. N° 8.046.588, argentino, perteneciente a la etnia QOM, soltero, estudios primarios incompletos, sabe leer, jornalero, domiciliado en calle Pública S/N, Pc. 17, casa 03, Quinta 50, Barrio Arraigo, de la localidad de Machagai -Chaco-, hijo de Lorenzo Gómez y de Rosalía Arce, nacido en Colonia Aborigen, el 15 de enero de 1950), en los autos caratulados "**GOMEZ DOMINGO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Exp. N° 7584/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 57 de fecha 09/06/2023 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) DECLARANDO a **DOMINGO GOMEZ**, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119, primer párrafo, en función del segundo párrafo del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión privativa de libertad, de cumplimiento efectivo bajo la modalidad de PRISION DOMICILIARIA en el domicilio ubicado en Quinta 50, Barrio Arraigo, Pc. 17, Casa 3 y/o también denominada Calle pública S/N, Barrio Arraigo, Quinta N° 50, todo en la ciudad de Machagai, Provincia del Chaco y bajo la guarda del Sr. GUSTAVO ARGENTINO GALVAN, titular del DNI N° 33.474.481, familiar del imputado, más inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, como así también la realización de un TRATAMIENTO PSICOLÓGICO SOBRE ABUSO SEXUAL por los psicólogos del Hospital de la ciudad de Machagai, Provincia del Chaco o de manera particular, debiendo acreditarse el mismo, todo con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia". Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:13/09 V:22/09/2023

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JORGE RAMON PERALTA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41413564, nacido en LAGUNA LIMPIA, el día: 01/07/1997, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: PLANTA URBANA LAGUNA LIMPIA, hijo de JORGE GONZALEZ y SILVIA IRENE PERALTA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**PERALTA JORGE RAMON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°23687/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°70/21 DEL 20-04-2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**PERALTA JORGE RAMON S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL POR APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DE LA VICTIMA EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO PARA OCULTAR OTRO DELITO -HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA- Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO - FEMICIDIO-**", Expte. N°46387/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a **JORGE RAMÓN PERALTA**, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO PARA OCULTAR OTRO DELITO - HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA - (Art. 80 inc. 7 y 45 del Código Penal), a la pena de PRISIÓN PERPETUA, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el hecho cometido en perjuicio de la integridad sexual de A/ A/ C, en fecha 18 de noviembre de 2018 a horas 13:40 aproximadamente, en el domicilio sito en Mz. 04, Pc. 09 del Barrio Juan Bautista

Alberdi y en fecha 23 de diciembre de 2018 a horas 20:36 estimativamente, en perjuicio de la vida de A/ A/ Cen inmediaciones de Av. Nicaragua y Arribalzaga de ésta ciudad, con el fin de ocultar que la misma diera a conocer el primer hecho mencionado. Sin costas...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA).CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 28 de Agosto del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:13/09 V:22/09/2023

—————>*<—————
EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada con sentencia firme **DANIELA ELIZABETH PETKOFF** (Alias "Nego", D.N.I. N° 46.079.402, argentina, con 20 años de edad, soltera, con estudio primario incompleto -analfabeta-, niñera, domiciliada en calles 17 y 36, B° Ginés Benítez, ciudad, nacida en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el 30 de abril de 2003, hija de un tal Lastra (v) y de Viviana Petkoff), en los autos caratulados "**PETKOFF DANIELA ELISABETH S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 7203/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 08/06/2023 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a DANIELA ELIZABETH PETKOFF (a) "Nego", de circunstancias personales predeterminadas, como autora penalmente responsable del delito de Robo en Poblado y en Banda tipificado por el art. 167 inc. 2° del C.P., por el hecho establecido en el Juicio Abreviado, a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P...". Fdo.: DR. ROUVIER MAURICIO FABIAN -JUEZ DE CAMARA-, DRA. JANIEWICZ MARCELA NANCI -SECRETARIA. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:13/09 V:22/09/2023

—————>*<—————
EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ANTONIO ALBERTO ALLENDE** (D.N.I. N° 29.269.587, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio San Salvador, Taco Pozo, hijo de José Ramón Allende y de Rosa Margarita Carrizo, nacido en Taco Pozo, el día 05 de junio de 1988), en los autos caratulados "**ALLENDE ANTONIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 7672/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 11/08/2023 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a ALBERTO ANTONIO ALLENDE, de datos personales predeterminados, como autor penalmente responsable de los delitos de TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO, ALEVOSIA Y VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS (art. 79 en función del art. 80 incs. 1, 2 y 11, en función del art. 42, art. 149 bis -1er. Supuesto-, y 55 del C.P.), a título de AUTOR, por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de QUINCE (15) AÑOS y demás accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo.: DR. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. GERALDINE S. DILCHOFF KESQUE -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:13/09 V:22/09/2023

—————>*<—————
EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JOSE LUIS (A) NEGA MEZA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31627378, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/06/1985, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: SAN LUIS 4266 BARRIO SUMALAO, SAN LUIS N° 4801 BARRANQUERAS, hijo de JUAN JOSE MEZA y MARIA MANUELA LUCERO, Prontuario Prov. CF39193, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MEZA JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°26878/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°162 DEL 23-06-2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "MEZA, JOSÉ LUIS S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N°21029/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a JOSÉ LUIS MEZA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VICTIMA y CORRUPCIÓN DE MENOR AGRAVADA POR LA EDAD DE LA VÍCTIMA y POR SER PERSONA CONVIVIENTE, previsto y penado por el art. 119 segundo y tercer párrafo, en función con el cuarto párrafo inc. f); art. 125 segundo y tercer párrafo, todos en función del art. 55 del Código Penal-, a cumplir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por los hechos cometidos en fecha en Resistencia, en fecha 31 de Julio de 2016 y en fechas no determinadas desde el año 2017 al año 2018 y desde el año 2019 hasta el mes de febrero de el año 2022, en perjuicio de J/ M/ C, que se halla debidamente descripto en los considerandos. Con costas... Fdo.: DANSEY

JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL". - Resistencia, 1 de Septiembre del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:13/09 V:22/09/2023

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **LEANDRO EMANUEL GÓMEZ** (Alias "Manu", DNI. N° 42.223.602, argentino, con 24 años de edad, soltero, con estudio primario incompleto -analfabeto-, changarín, domiciliado en calle 42 entre 15 y 17, B° Ginés Benítez, ciudad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el 14 de agosto de 1999, hijo de Jorge Luis Gómez y de Silvia Carina Altamirano), en los autos caratulados "**GOMEZ LEANDRO EMANUEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 7205/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 08/06/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENAR a LEANDRO EMANUEL GOMEZ (a) "Manu", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Robo en Poblado y en Banda Agravado por el Uso de Arma tipificado por el art. 167 inc. 2° en función del art. 166 inc. 2° -1er. apartado-, ambos del C.P., por el hecho establecido en el Juicio Abreviado, a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P..." Fdo.: DR. ROUVIER MAURICIO FABIAN -JUEZ DE CAMARA-, DRA. JANIEWICZ MARCELA NANJI -SECRETARIA. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:13/09 V:22/09/2023

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **JESUS, ARANDA**, la siguiente Resolución N°1585/23, de fecha 04 de septiembre de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2021-265/E - E14-2021-3912/A y E14-2021-3914, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada a través de resolución N°0639/03 a favor del Sr. JESÚS ARANDA, DNI 7.407.973, sobre las Unidades Proyectadas N°: 15 y 17, Subdivisión de la Lega D, Lote 18, Circunscripción V, Zona D ,Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 494 Has, por incumplimiento del Art. 35 inc. a) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471/ P en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2: Notifíquese lo dispuesto mediante publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial de la provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179-A. Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:13/09 V:18/09/2023

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar a la Sra. **TERESA DE JESUS VIZGARRA**. La Resolución N° 1640, fecha 08 de Septiembre de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1978-55/E y E14-2023-1668/AE, ARTICULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada a través de resolución 1054/83 a favor de la Sra. Teresa de Jesús Vizgarra. DNI .N° 10.565.591, sobre la Parcela 589 (Fracción Este, Parcela 136 anterior denominación), Circunscripción IX, Departamento General Güemes, con superficie de 306 Has. 61 As. 15 Cas. 08 Dm2...Por incumplimiento del Art. 35 inc. a) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Notifíquese lo dispuesto mediante publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial de la provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN-Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:13/09 V:18/09/2023

—>*<—

EDICTO: La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 -fuero penal-, Dra. VILMA LILIANA ALMIRON, HACE SABER que respecto de **ADRIAN ADOLFO FERNANDEZ**, alias no tiene, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.872.477, de 37 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 6 de septiembre de 1985, hijo de RAMON ANDRES FERNANDEZ y de RAMONA ISABEL QUINTANA, con último domicilio denunciado en autos en: CASA 12 -ASENTAMIENTO JORGE NEWVERY, ciudad; en los autos caratulados: "**F., A. A. S/ JUICIO (Robo calificado por el uso de arma de fuego)**", Expte. N° 2689/07 se dictó la Sentencia N° 8, de fecha 30/08/2023, en la que falló: DECLARAR la EXTINCION de la ACCION PENAL por PRESCRIPCION (arts. 59 inc 3, 62 inc 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley N° 22.278 modif. por ley N°

22.803) respecto del delito de Robo calificado por el uso de arma (arts. 166 inc. 2, primer supuesto, del C.P.) y SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE (arts. 359 inc. 4 y 377 del Código Procesal Penal - Ley No 965-N) en la presente causa a Adrián Adolfo Fernandez -ya filiado-. II.-REVOCAR la rebeldía de Adrián Adolfo Fernandez declarada a fs. 265/267 mediante Resol. N° 653 y ordenar se deje sin efecto el pedido de captura oportunamente cursado. III.- SIN IMPONER COSTAS por la forma en que es resuelta la cuestión ni REGULAR HONORARIOS por haber sido asistido el joven Fernandez por la defensa oficial. V.- NOTIFICAR al joven Fernandez mediante la publicación de Edictos (art. 178 del CPP - Ley No 965-N) por los motivos expresados en los fundamentos; y a los Ministerios Públicos intervinientes remitiendo las actuaciones a sus públicos despachos. VI.- NOTIFICAR, REGISTRAR, PROTOCOLIZAR, sin cursar comunicación al Registro Nacional de Reincidencias y a la División Antecedentes de la Policía del Chato, por los fundamentos vertidos en los considerandos. Oportunamente librar los recaudos pertinentes y, firme la presente, ARCHIVAR. Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez - ANTE MÍ: Gabriela Bustos, Secretaria - Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4.

Gabriela Verónica Bustos
Secretaria

s/c

E:13/09 V:22/09/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Raúl Fernández DNI N° 10.277.110**, la siguiente Resolución N° 0588 de fecha 05 de Agosto del 2020 dictada en el Expte. Digital N° E.14-1985-40-E; que dice “ARTÍCULO 1°: Rectifíquese lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 2884/1985 en lo que a su denominación y superficie se refier debiendo entenderse que se trata del predio identificado como: Ch. 13, Parc. 4, Circ. 4, Circ. V, Secc. A, Dpto. 12, Sub. 4, Legua B, Col. Pampa Chica, con una superficie de 13 has. 96 as. 03 cas. 19 dm2. ARTÍCULO 2°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 2884 de fecha 29.11.1985, rectificada conforme artículo 1° de la presente resolución por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Raúl Fernández DNI N° 10.277.110, el predio denominado como: Ch. 13, Parc. 4, Circ. V, Secc. A, Dpto. 12, Sub. 4, Legua B, Col. Pampa Chica, con una superficie de 13 has. 96 as. 03 cas. 19 dm2, conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) de la Ley 471/P (Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 3°: Hágase saber al causante que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. y del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A, (antes Ley 1140). (Fdo.) Lic. Marta E. Soneira - Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:13/09 V:18/09/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar a la Sra. **EVANGELISTA BORRIOS, Y MARTIN ROMERO** La Resolución N° 1643, fecha 11 de Septiembre de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1986-75/E, ARTICULO 1° Rectifíquese la Resolución N° 1543 de fecha 28 de diciembre de 2020 en su Artículo 1° debiendo quedar redactado de la siguiente forma" Artículo 10" Rescindir la adjudicación en venta otorgada por la Resolución N°2313/86 a favor de Evangelista Barrios, M.I 1.643.842 por el predio identificado como Fracción Centro Oeste con una superficie aproximada de 1 ha. Y la Resolución N° 2305/86 que adjudico al Sr. Martin Romero, DNI N° 11.381.201 el predio identificado como Fracción Angulo Sud - Oeste con una superficie aproximada de 02 has (ambas subdivisiones de la Pc. 4 - Ch. 99, Circ. XIV - Dpto. Comandante Fernández) por incumplimiento del art. 29 incs. b), c), d), e) f) y g) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471 - P, en los términos de los art. 32 inc. a) y 33 de la mencionada normas, en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Nacional "ARTICULO 2°: Hágase saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificados de la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N°179/A. ARTICULO 3°: Notifíquese mediante publicación de edictos durante 3 (tres) días en el boletín oficial para salvaguardar derechos de los aquí interesados. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN-Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:13/09 V:18/09/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **ANDREAU, ROBERTO**, la siguiente Resolución N°1644/23, de fecha 11 de septiembre de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1997-19/E, que dice; ARTICULO 1°: Rectifíquese lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 612 de fecha 26 de abril de 2022 en lo que concierne a la identificación del Documento de Identidad del adjudicatario y la denominación del predio debiendo quedar redactado de la siguiente manera : " Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Andreu , Roberto M.I N ° 7.872.355 mediante Resolución N° 1104 de fecha 30 de agosto de 1998 por el predio identificado como : Fracción Sur de la Pc . 157 - Circ . III del Dpto. Fray Justo San María de Oro con una superficie de 26 has. 69 as. 75 cas.

Conforme lo establece los art. 32 inc. a) y b) y 33 de la Ley N° 471 - P por incumplimiento de las obligaciones [establecidas en el art. 29 inc. e) de la mencionada norma, en concordancia con los 42 y 43 de la Constitución Provincial. "ARTICULO 2°: Hágase saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179 / A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3 °: Notifíquese mediante publicación de edictos durante 3 (tres) días en el boletín oficial en razón de resguardar derechos de terceros desconocidos por el organismo. Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:13/09 V:18/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. LAURA PARMETLER - JUEZ - JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 6 Primera Circunscripción Judicial, sito en Calle French N° 166, planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**LOPEZ, ALFREDO JAVIER C/ GAUNA, MARISA VANESA S/ DIVORCIO** " EXPTE N°2739/22", ordena la publicación de edictos citatorios por el término de tres (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a MARISA VANESA GAUNA, D.N.I. N° 31.049.888, para que en el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, Planta Baja, de esta ciudad, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. Resistencia, 17 de agosto de 2023.-

Antonela Reale

Secretaria

R N°:200.581

E:11/09 V:15/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Fernando José Morán Juez. de Paz Titular de la localidad de Las Garcitas, Dpto. Sgto Cabral, Chaco, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO RUBEN GAUNA D.N.I N° 16.428.691 para hacer valer sus derechos en autos "**GAUNA FLORENCIO RUBEN s/ Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 133/23. S FOLIO 74/75 Año 2021, bajo apercibimiento de ley. LAS GARCITAS, Chaco, 5 de Julio de 2023.-

Dr. Fernando J. Moran

Juez

R N°:200.603

E:11/09 V:15/09/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **BAEZ RUBEN DARIO**, la siguiente Resolución N° 0857/23, de fecha 08 de mayo de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2020-5007/AE, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada Sr. BAEZ, RUBÉN DARÍO, DNI 22.020.693, la Parcela 8, Manzana 6, Circunscripción VIII, Zaparínqui, Departamento General Güemes, con una superficie aproximada de 640 Mts2. (Actual denominación Parcela 8, Manzana 6, Chacra 192, Sección G) por incumplimiento del Art. 29 inc. a) Y b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Notifíquese al Sr. BAEZ, RUBÉN DARÍO, DNI 22.020.693, mediante publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial de la provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:11/09 V:15/09/2023

————— >*< —————
EDICTO:EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAMON ANGEL BULLON**, (DNI N° 29.657.239, argentino, 40 años, nacido en Resistencia el 20/08/1982, hijo de Carlos Daniel Villa y Ramona Marta Bullón, estado civil soltero, en concubinato con Rosa Ester Gonzalez, tiene tres hijos (12, 10 y 8 años) que viven con la madre, estudios secundario incompleto (3er. año), ocupación albañil, con domicilio en Jose María Toledo N° 2111, ciudad, número telefónico 3625-154147 (hermana Silvia Villa)), en los autos caratulados "**BULLON RAMON ANGEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 23431/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°139 del 01.06.2023, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RAMÓN ÁNGEL BULLÓN, ya filiado, a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), como autor penalmente responsable (art. 45 del C.P.) de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR EL ENCARGADO DE LA GUARDA (dos hechos en relación a V.A.P. y L.A.G.), ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR EL ENCARGADO DE LA GUARDA (respecto a J.G.) y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (en relación a M.E.N.), todos en CONCURSO REAL (Art. 119 1er. párrafo en función con el 5to.

párrafo; 3er. párrafo en función con el inc b) del 4to. párrafo; 3er. párrafo y art. 55 del Código Penal)...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 8 de Septiembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:11/09 V:20/09/2023

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **JAVIER ALBERTO MEZA** (D.N.I. N° 29.417.998, argentino, soltero, con instrucción primaria, cocinero, nacido en Machagai, Chaco el día 25/07/1982, domiciliado en calle Las Heras S/N° de la localidad de Machagai, Prov. Chaco, hijo de Juan Meza y de Julia Aurora Acuña, U4465427), en los autos caratulados "**MEZA JAVIER ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 6996/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 17 de fecha 15/04/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ".. III) CONDENAR a JAVIER ALBERTO MEZA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (art. 119 -3er. párrafo- del C.P.) por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de DIEZ (10) AÑOS de prisión, más las accesorias del art. 12 del C.P..." Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier - Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:11/09 V:20/09/2023

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme CLAUDIO DAMIÁN MATTO (D.N.I. N° 36.190.539): argentino, soltero (en unión convivencial con Patricia Mercedes Chávez), instrucción primaria incompleta, jornalero (albañil), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el 03 de noviembre de 1990, domiciliado en calle 71 entre 26 y 28 del Barrio Solidario de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hijo de Pilar Matto), en los autos caratulados "**MATTO CLAUDIO DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 7475/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 51 del 06/07/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a CLAUDIO DAMIÁN MATTO, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL (art. 45; art. 119 primer párrafo, en función del quinto párrafo, en función del cuarto párrafo inc. f); art. 119 primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. f), en función de los arts. 42 y 44; y en función del art. 55 del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS y OCHO (08) MESES DE PRISIÓN e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.). ..." Fdo.: DR. Rodolfo Gustavo Lineras -JUEZ-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:11/09 V:20/09/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PEREZ VICTOR JULIAN**, D.N.I. N° 44.067.375, argentino, soltero, perteneciente a la NACION QOM, con domicilio en Planta Urbana -LOTE 73- de la localidad de Miraflores, Provincia del Chaco, nacido el 8 de NOVIEMBRE de 1999 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hijo de LAURA CELIN (V) y de VICTOR PEREZ (V), se ejecuta la Sentencia N° 03 de fecha 16 de JUNIO de 2023 del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de esta Circunscripción Judicial donde se lo declaró como autor responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE", Art. 79 del Código Penal, a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; quién se encuentra alojado en la Comisaria de la localidad de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente FALLO: I) CONDENAR a PEREZ VICTOR JULIAN a la pena de TRES AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO E INHABILITACION ABSOLUTA POR IGUAL TIEMPO, y demás accesorios del Art. 12 C. P CON COSTAS (Art. 29 Inc.3 del Código Penal y Art.529 de la Ley 965-N) de conformidad a lo establecido en el Art.26 Inc. d, de la L.41.820 y sus modif.; en la presente causa caratulada: "PEREZ VICTOR JULIAN S/INTEGRACION DE SENTENCIA" EXPTE. 106/20 por el que fuera declarado autor penalmente responsable del delito de: "HOMIIDIO SIMPLE" Art. 79 del Código Penal.- II)...- III)...- IV)...-V)...-VI)...-VII)...-VIII)...- Fdo: Dr. GONZALO

LEANDRO GARCIA VERITA -Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1- VI Circunscripción Judicial del Chaco;
Dra. BIBIANA MAGDALENA BECK -Secretaria.- Juan José Castelli, 5 de septiembre de 2023.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:08/09 V:18/09/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ROLANDO RAMON GIMENEZ** (DNI N° 40.871.416, argentino, soltero, carbonero, domiciliado en calle Castelli, Barrio Norte de Pampa del Infierno, hijo de Rubén Rocha y de Patricia Giménez, nacido en Pampa del Infierno, el 22 de Junio de 1992), en los autos caratulados "**GIMENEZ ROLANDO RAMON S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO-**", Exp. N° 5912/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 48 de fecha 22/05/2023 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)...II) Declarando a Ramón Rolando Giménez, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 164 en func. del 166 inc.2 primer supuesto del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo; sin costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia. III) Declarando a Ramón Rolando Giménez REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ conforme lo normado por el artículo 50 del Código Penal". Fdo.: DRA. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA - Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:08/09 V:18/09/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **JOSÉ FERNANDO ACOSTA** ((a) "Matu", DNI. N° 41.945.537, argentino, soltero, con estudio primario completo, jornalero, nacido el 28 de mayo de 1999, en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle 39 entre 24 y 26, B° Santa Mónica, ciudad, hijo de N.N. y de Natalia Vanesa Acosta), en los autos caratulados "**ACOSTA JOSE FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 7099/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 35 del 24/06/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JOSÉ FERNANDO ACOSTA (a) "Matu", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple, artículo 79 del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, a la pena de catorce (14) años de prisión, con más las adicionales de ley previstas por el art. 12 del C.P..." Fdo.: DR. Mauricio Fabian Rouvier -JUEZ-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:08/09 V:18/09/2023

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARCELINO ARANDA**, D.N.I N° 30.384.516, edad 40 años, estado civil SOLTERO, de profesión CHANGARIN, nacionalidad Argentino, nacido en TRES ISLETAS, el día 30/08/1982, domiciliado en BARRIO RESERVA NORTE, TRES ISLETAS, NO sabe leer y escribir, estudios PRIMARIO INCOMPLETO, SI posee antecedentes penales, hijo de CRECENCIA ARANDA (F), sin filiación paterna, como autor responsable del delito de "ABIGEATO", (Art. 167 TER del Código Penal); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) DECLARAR al Sr. ARANDA MARCELINO, DNI N°30.384.516, cuyos datos filiatorios constan en autos autor penalmente responsable del delito de ABIGEATO (Art. 167 TER del Código Penal), y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, DECLARANDOLO REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ (Art. 50 del C.P).-.- II)... III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...". - Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 04 de Septiembre de 2023.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:08/09 V:18/09/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

MÁCON S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco,

en los autos caratulados: "**Mácon SRL**" s/ inscripción de contrato constitutivo MODALIDAD 24HS., expediente N°: E-3-2023-45435-Ae ID: 27171, hace saber por un día que por instrumento privado, han celebrado Contrato Constitutivo en fecha 08/06/2023 y Adenda en fecha 09/08/2023 quienes han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada los socios que a continuación se detallan: el socio Aldo Boris GEREZ, D.N.I./CUIT N°: 24-36606383-4, nacido el 08/07/1992, con domicilio en calle Ameghino 270 - Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco; el socio Ivan Nicolas GEREZ, D.N.I./CUIT N°: 20-41040380-4, nacido el 12/06/1998, con domicilio en calle Ameghino 270 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco y el socio Marco Adrian GEREZ, D.N.I./CUIT N° 20-41812374-6, nacido el 27/05/1999, con domicilio en calle 24 entre 5 y 7 N°: 270 del Barrio Sagrado Corazón, todos argentinos; solteros y de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco; que girará bajo la DENOMINACIÓN: "Mácon SRL" y tiene su DOMICILIO LEGAL en: calle Gendarmería Nacional 110, la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco. Con un PLAZO DE DURACIÓN de: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público _ de Comercio de la Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros del país o del extranjero en cualquier parte de la República Argentina, los siguientes rubros: -DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS: Comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación al por mayor y menor de alimentos y productos de consumo masivo en todo su extensión, productos perecederos y no perecederos, ya sean estos nacionales importados por kilos, enlatados, envidados, embolsados en su empaque, productos derivados de harinas, frutas, afines, subproductos y bebidas gaseosas y alcohólicas en general. -PRODUCTORA y PROMOTORA DE PROGRAMAS RADIALES: Explotación de estaciones y difusoras radiales, por medios de herramientas tecnológicas y comunicacionales; negocio de publicidad o propaganda pública o privadas por medio de prensa radial, transmisión de programas culturales, musicales, artísticos, informáticos, educativos de entretenimiento que resulten de interés para la comunidad, ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante la contrataciones o subcontratación de artistas, profesores, educadores, pudiendo importar y exportar todo el material requerido para tal fin.- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: Producción, desarrollo y organización de -explotaciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sea cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas o cualquier otra agrupaciones vinculada con la actividad empresarial o cultural del país o del exterior.-El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas sociales de mil pesos (\$1000) valor nominal de cada una; las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Aldo Boris GEREZ cuatrocientas (400) cuotas sociales, que representan un aporte de cuatrocientos mil pesos (\$400.000); b) Ivan Nicolas GEREZ cuatrocientas (400) cuotas sociales, que representan un aporte de cuatrocientos mil pesos (\$400.000); c) Marco Adrian GEREZ cuatrocientas (400) cuotas sociales, que representan un aporte de cuatrocientos mil pesos (\$400.000); quienes integran en este acto el 25% en dinero en efectivo y el resto en el término de dos años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo de los socios-gerentes: Aldo Boris GEREZ; Ivan Nicolas GEREZ y Marco Adrian GEREZ, con firma indistinta, por el plazo que dure la sociedad. El CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: será el día 31 de diciembre de cada año. Resistencia-Chaco, 11 de septiembre del 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.671

E:15/09/2023

>*<

FRIULI S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente E3-2022-37366-AE ID 20999, caratulado "**FRIULI S.A. S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO**", sobre autoridades electas en AGO 21/01/22, se hace saber por un día: que la publicación en el Boletín Oficial de fecha 18 de Agosto de 2023 R.N° : 200.148 se detalló la duración de mandato del Directorio en tres años, cuando en realidad corresponden, TRES (3) ejercicios; en virtud de ello se rectifica la misma. Resistencia,11 de Septiembre de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.683

E:15/09/2023

>*<

SIPES CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**SIPES CONSTRUCCIONES S.R.L. E-3-2023-10305/Id 23762 S/ Inscripción de contrato de Cesión de cuotas - Reforma Clausula 4°** -, hace saber por un día que por contrato privado del 11/11/2022 y Acta de Reunión de Socios N° 8 y 10 de fechas 28/08/2022 y 15/11/2022, los Sres. Socios Facundo Silvero, DNI N° 34.793.181, soltero, con domicilio en Mz 96, Pc 2, 120 Viviendas Barrio CGT- Barranqueras- y Fermín PEYRANO, DNI 33.132.348, soltero, domiciliado en Calandria 3386 del Barrio La Liguria - Resistencia-, de SIPIES CONSTRUCCIONES S.R.L., Inscripta bajo N° 33, folio N° 410/420, T. I, 2° Cuerpo, de fecha 07/06/2018, Fermín PEYRANO, DNI 33.132.348 cede a favor del Sr. Jonatan LEVINSON, DN1 34.793.122, domiciliado en Avenida Italia 2226 de esta ciudad, el total de 500 cuotas sociales dejando de pertenecer a la sociedad, por lo que modifican la cláusula cuarta del capital social, quedando modificada de la siguiente manera: "CUARTO: El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) y estará dividida en MIL cuotas partes de SESENTA PESOS, y cada una dará derecho

a un voto. El capital podrá incrementarse cuando lo estime procedente, mediante cuotas suplementarias. En este acto los socios acuerdan que han aprobado las suscripciones e integraciones constitutivas que se transcriben a continuación: SILVERO, Facundo, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social por un monto de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), equivalente a 500 cuotas partes e integra en efectivo el cien por ciento (100%) y LEVINSON, Jonatan, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social por un monto de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), equivalente a 500 cuotas partes e integra en efectivo el cien por ciento (100%). Con lo cual, los constituyentes dejan totalmente suscripto e integrado el capital social de Pesos sesenta mil." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia 06 de septiembre 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.685

E:15/09/2023

>*<

TECH BIO INSUMO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **TECH BIO INSUMO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social - MODALIDAD 24 HORAS**, expediente Número E-3-2023-56438-AE ID27986, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la DENOMINACIÓN: TECH BIO INSUMO S.R.L SEDE SOCIAL Se fija la Sede Social en calle Se fija la Sede Social en calle FRENCH N° 930, Resistencia, Chaco, conforme a CONTRATO SOCIAL por los Sr Ricardo Gustavo ORTMAN, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N.°32.878.869, de estado civil SOLTERO, Profesión ABOGADO, domiciliado General Obligado N°2615, VILLA SAVEDRA de la ciudad de RESISTENCIA y el Sr Daniel ZIBECCHI, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N 34.043.383., de estado civil SOLTERO, ocupación UNIVERSITARIO, domiciliado en MZ 17 PC9 222 VIVIENDAS de la localidad de FONTANA, todos de esta Ciudad, DURACIÓN- El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Prestadora de Servicios de salud en el campo integral de la medicina. 2) Comercialización, Compraventa, representación, distribución, importación y exportación, alquiler de accesorios médicos, prótesis externas, ortesis, plantillas, confección de implantes protésicos en general, equipamiento médico en general, implantes protésicos e insumos para la práctica y el ejercicio de la medicina, maquinaria y aparatos para Equipamientos de todo tipo de terapias.3) Instalación, equipamiento y explotación de Gimnasios con aparatos, maquinarias elementos e implementos para llevar a cabo tratamientos de todo tipo, como ser el kinesiológico y el post operatorio en general. 4) Distribución, fraccionamiento, depósito, representación, producción, transformación, investigación, compra y venta de instrumentos, elementos de laboratorio, material quirúrgico y materias primas.5) Compra, venta, comercialización y distribución de productos farmacéuticos, de material y equipo médico quirúrgico hospitalario, odontológico y laboratorio clínico, fisioterapia, ortopedia y rehabilitación, productos populares, aseo, papelería y mobiliario para oficina. 6) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 7) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales la realización de operaciones de propiedad horizontal. 8) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 9) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce - de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 10)Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 11) creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 12) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 13) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 14) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y venta de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y venta de excursiones, reservas de hotelería, reservas, organización y ventas de charters y traslado, dentro y fuera del país de contingentes. 15) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin atención internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 16) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 17) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 18) Importación y explotación de bienes y servicios. CAPITAL: El capital societario se establece en la suma Pesos: Trescientos mil (\$300.000.) dividido en CIENTO CINCUENTA (150) cuotas, de Pesos: Mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: a) El socio Sr Daniel ZIBECCHI, Ciento cincuenta (150) cuotas por valor de PESOS: Ciento cincuenta mil (\$ 160.000.-), b) El socio Sr Ricardo Gustavo ORTMAN,, Ciento cincuenta (150) cuotas por valor de PESOS:

Ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), e integran . en efectivo, el 25% en este acto del total perteneciente a cada uno y el 75% restante dentro del plazo de dos (2) años. CIERRE DE EJERCICIO: cierra los días 30 de NOVIEMBRE de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: El cargo de SOCIO-GERENTE será ocupado por el Sr. Sr Daniel ZIBECCHI, con duración en su cargo por tiempo indeterminado. Resistencia, 12 de septiembre de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.715

E:15/09/2023

————— >*< —————

AGROVETERINARIA EL CORRALERO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "AGROVETERINARIA EL CORRALERO S.R.L S/ Inscripción de Objeto Social y Cesión de Cuotas Sociales - Modificación de la Cláusula 3° y 4° del Contrato Social ", Expte N° E-3-2018-7938-E", Inscripta bajo el N° 4416, Libro 55- Año 2006 -Presidencia Roque Sáenz Peña - folio 1291132, de fecha 01 de junio de 2006, CUIT 30-70959781-3; hace saber por un día que conforme a las Acta N°53, 54, 75, 84 de Reunión de Socios de fechas 26/07, 01/08/2018, 23/11/2021, y 15/05/2023 respectivamente, que ratifica con Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 13/07/2021, los señores socios: CINAT MONICA BEATRIZ, DNI/CUIT N° 27-18461652-7, argentina, casada con Lucca Francisco R., DNI N° 14.485.393, con domicilio en La Rioja N° 514 - Quitilipi- LUCCA SARA MABEL, DNI/CUIT N° 27-16701671-0, argentina , soltera, con domicilio en Catamarca N° 1064- Quitilipi-, quien esta última cede el total de sus cuotas sociales a título gratuito dejando de pertenecer a la sociedad AGROVETERINARIA EL CORRALERO S.R.L, a favor del Sr. LUCCA PABLO FACUNDO; DNI/CUIT N° 20-373232468, argentino, nacido el 26 de junio 1993, soltero, con domicilio en La rioja N° 514 -Quitilipi; modificando la Cláusula Tercera y Cuarta, quedando en consecuencia redactadas de la siguiente manera: "TERCERA: La sociedad tiene el siguiente Objeto Social: TRANSPORTE: Transporte terrestre Neumático de granos y Cereales y/o productos agropecuarios y otros, en equipos de la Sociedad o de terceros; acarreo, su distribución, almacenamientos y depósitos. Transporte de carga corta, media y larga distancia de mercaderías propias y lo de terceros relacionadas con el objeto social. Transporte Nacional por vía terrestre de carga en general y fletes a terceros, con medios propios y/o arrendados de todo tipo de productos que encuadren en el objeto social de la sociedad. CUARTA: el capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$410.000) , dividido en CUATRO MIL CIEN (4100) cuotas de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) valor nominal cada una, las que están totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: CINAT MONICA BEATRIZ, DNI/CUIT N° 27-18461652-7, cuatro mil cien (4100) cuotas sociales, de un valor nominal de Pesos Cincuenta, equivalente a un total de \$205.000,00; y LUCCA PABLO FACUNDO; DNI/CUIT N° 20-37323246-8, cuatro mil cien (4100) cuotas sociales, de un valor nominal de Pesos Cincuenta, equivalente a un total de \$205.000,00." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia 13 de septiembre 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.721

E:15/09/2023

————— >*< —————

CENTRO DE JUBILADOS PROVINCIALES "PLENITUD"

Hermoso Campo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados, de acuerdo con lo establecido en el Art. 27, de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de septiembre de 2023, a las 18 lis, en el salón donde funciona el Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales "PLENITUD", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la Asamblea
2. Designación de dos asambleístas para firmar Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario
3. Lectura y consideración de La MEMORIA, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Nro 10, comprendido entre el 01-07-22 al 30-06-23.
4. Fijación del valor de la cuota societaria
5. Altas y bajas de socios.
6. Renovación total de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Maria Susana Gimenez
Presidente

R N°:200.669

E:15/09/2023

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL ATLETICO CENTRAL FÚTBOL CLUB

Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de nuestro estatuto, convocamos a los señores socios a la Asamblea General

Ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 2.023, a las 20 horas, en la sede de reunión Catamarca 835, Quitilipi, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para refrendar y firmar el acta de asamblea .-
2. Lectura y consideración del Balance Anual del Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2023.-

Delmi Raquel Borda
Secretaria

Jorge Rubén Marinic
Presidente

R N°:200.674

E:15/09/2023

————— >*< —————

CONSORCIO CAMINERO N° 105 - EL PALMAR

Villa Rural el Palmar - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día treinta de septiembre del año dos mil veintitrés, a las 20,00 horas, en el local del Consorcio Caminero N° 105 - El Palmar, ubicado en la Villa Rural el Palmar, Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 32, cerrado el 30 de junio de 2023.
3. Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
4. Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos, con mandato por dos años: UN PRESIDENTE, en reemplazo del señor Pedro Alfredo Zeluk; UN SECRETARIO en reemplazo del señor Yolando Ramón Suárez; UN VOCAL SUPLENTE PRIMERO, en reemplazo del señor José Ozurak; UN VOCAL SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Roger Emilio Ismael Borelli; UN VOCAL SUPLENTE TERCERO, vacante; UN REVISOR TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor Héctor Cristian Ballatore; UN REVISOR SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Orlando F. Ballatore; todos por terminación de mandato.
6. 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de VOCAL TITULAR TERCERO. -
7. Proclamación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
8. Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Pedro Alfredo Zeluk
Presidente

R N°:200.675

E:15/09/2023

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL DE PASTORES DEL GRAN RESISTENCIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por el Estatuto respectivo, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de octubre del 2023, a las 20:00 hs en calle Molina N° 1036, Resistencia - Chaco, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designar 2 (dos) socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado al 30/06/2023
3. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Pr. Ricardo Montiel
Presidente

R N°:200.678

E:15/09/2023

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE QUITILIPÍ

Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nosotros, los representantes de la "Asociación Civil de Pequeños Productores de Quitilipi", CUIT N° 30-71131757-7, con domicilio legal en calle Acceso Juan Domingo Perón y Cacica Dominga SIN° de la ciudad de Quitilipi, tenemos el agrado de dirigimos a usted a los efectos de Convocar a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Escuela N° 771 Juan Larrea, Colonia Gral. Paz, Legua 3, de la localidad de Quitilipi, para el día sábado 23 de septiembre del 2023, a partir de las nueve (09) horas, para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, con su correspondiente Orden del Día. Asimismo, se propone preveer si existe malas inclemencias en el

tiempo y/o situaciones de gravedad mayor se suspendería y se trasladaría para al día sábado 30 de septiembre del año 2023; a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto al presidente y el secretario.
2. Exposición y análisis sobre la evolución de la entidad desde el 01/07/2022 hasta el 30/06/2023.
3. Análisis y consideración de las Memorias, Inventarios, Estados Contables, Notas Complementarias, Informe del Auditor, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio Económico N° 15, iniciado el 01 de julio del 2022 y finalizado el 30 de junio del 2023.
4. Tratamiento y análisis de la cuota societaria.
5. Tratamiento y consideración de los créditos Banca Rural y CONAMI.
6. Tratamiento y consideración de la nómina presentada para la renovación de la Comisión Directiva.

Graciela Alcaraz*Presidente***R N°:200.684****E:15/09/2023**

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE QUITILIPÍ
Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art 21 de nuestro estatuto, CONVOCAMOS a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 02 de Octubre de 2023, las 20,00 horas, en el domicilio de calle 2 de Junio 50, Quitilipi Chaco, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta;
2. Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes a los períodos 01-07-22 al 30-06-23, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

NOTA: Art. 31 del Estatuto Social: "En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

Raúl José Guallar*Secretario***Carlos Alfonso***Presidente***R N°:200.686****E:15/09/2023**

————— >*< —————

ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca para el día 30 de septiembre del año 2023 a las 09:00 horas en nuestro local social de Alsina 157, a la Asamblea Anual Ordinaria y acto eleccionario. Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Designar 2 socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y el secretario
2. Designar 3 socios para oficiar de autoridades de mesa receptora de votos
3. Consideración de memoria y ejercicio contable 2022/2023
4. Informe de revisores de cuentas
5. Situación financiera y consideración de alternativas del presupuesto Institucional
6. Acto eleccionario:
7. Lectura del Resultado del acto eleccionario y proclamación de lista ganadora

CARGOS A CUBRIR

- | | |
|-----------------------|--------------------------------------------------|
| 1- Presidente | 4 - Vocales suplentes |
| 1- Secretario | 3 - Miembros de C. revisora de cuentas titulares |
| 1- Tesorero | 3 - Miembros de C. revisora de cuentas suplentes |
| 2 - Vocales titulares | |

Marcelo A. Falcon*Secretario***Hugo Alfredo Pérez***Presidente***R N°:200.687****E:15/09 V:20/09/2023**

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS
PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO GENERAL GUEMES
Juan José Castelli - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales del Departamento General Güemes, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día veintisiete (27) de Octubre de 2.023 a partir de las 19:00 horas en la sede sita en calle Juan Manuel de Rosas casi esq. Av. General Güemes de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente Orden del día:

1. Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
2. Informe de la Comisión sobre la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Lectura, consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios iniciados el 01 de Julio y finalizados el 30 de Junio de los años 2016,2017,2018,2019,2020,2021 y 2022.
4. Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria. Altas y Bajas de socios.
5. Constitución de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres asociados presentes en la asamblea.
6. Elección de todos los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos años y por finalización de mandatos. Un Presidente, un secretario, un tesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente. Un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de cuentas Suplente.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sin no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

Elodia B. Zorrila
Secretario

Abad Emilia Lorenzo
Presidente

R N°:200.692

E:15/09/2023

————— >*< —————

**ASOC.CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES
DEL PARAJE MONTE CASEROS N° 89**
Paraje Monte Caseros - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las instalaciones de la Sede Social del Consorcio, el día 30 de Septiembre de 2023 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con Presidente y Secretario
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2023 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
3. Considerar los Valores de la Cuota Mensual, Cuota de Ingreso y Servicios prestados por el Consorcio.
4. Consideración sobre el alquiler del Salón de la Sede Social.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, todos por finalización de mandato y por el término de 2 (dos) años.

José Reche
Presidente

R N°:200.693

E:15/09/2023

————— >*< —————

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y
BIBLIOTECA POPULAR DE VILLA ANGELA**
Villa Ángela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre a las 09,30 horas en la sede social en la Localidad de Villa Ángela, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
2. Explicación a cargo de la presidente de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de los términos establecidos por la ley;
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea;
4. Designación de tres (3) asambleístas, para conformar la Comisión Escrutadora de Votos

5. Elección de las siguientes autoridades; VICEPRESIDENTE: Huguet, Hector SECRETARIA: Gatti, Elsia Nolma; PROSECRETARIA: Saucedo, Haidee; VOCAL SUPLENTE PRIMERO: Galarza, Ofelia; VOCAL SUPLENTE SEGUNDO: Oriuk, Rosa; VOCAL SUPLENTE TERCERO: Zago, Griselda, todos por terminación del mandato.
6. Elección de la siguientes autoridades: REVISOR DE CUENTAS TITULAR: Babich, Adelina; REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE: Soria, Nelida; ambas por terminación del mandato.

Nota: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condición de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley N°3565 su reglamentación y el presente Estatuto.-

Elsia Nolma Gati
Secretaria

María Rachmanco
Presidente

R N°:200.707

E:15/09/2023

————— >*< —————

CLUB ATLÉTICO ATALAYA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados del Club Atlético Atalaya, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Septiembre de 2023, a las 20:00 horas en la sede del Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario firmen el acta de asamblea.
2. Exposición de motivos de realización fuera de término de la presente Asamblea.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos e Informe del Órgano Fiscalizador, correspondientes, a los Ejercicios Económicos, finalizados el 31 de Diciembre de 2021 y 2022 respectivamente.
4. Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por conclusión de mandato.
5. Actualización de Cuota Societaria.
6. Altas y Bajas de Socios.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de asociados con derecho a voto. (Art. 21 Estatuto)

Oscar David A. Montellato
Secretario

Oscar David Montellato
Presidente

R N°:200.696

E:15/09/2023

————— >*< —————

CLUB UNION GIMNASTICA SOKOL

Pcia. Roque Saenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: La Comisión Directiva del Club UNIÓN GIMNASTICA SOKOL, tienen el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sala reuniones, en la sede de la Institución, sito en Primera junta 820, de la ciudad de Pcia Roque Sáenz Peña. el 28 de octubre del año 2023 a las 10:00: Para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 dos asociados asambleístas para refrendar el acta de la presente, juntamente con el presidente y secretario.
2. Lectura. Consideración y aprobación de la memoria. Balances generales de los periodos correspondientes a los ejercicios cerrados de los años, 2017, 2018,2019,2020,2021,2022 y 2023.-
3. Renovación total de los miembros de la comisión directiva: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero y protesorero, 5 vocales titulares y 4 suplentes. Revisores de cuentas, 1 uno titular y 1 uno suplente. -prosecretario titular y prosecretario suplente.-

Omar Esteban Edogni
Presidente

R N°:200.701

E:15/09/2023

————— >*< —————

**LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JUDICIALES
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Magistrados y funcionarios Judiciales de la Provincia del Chaco convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2023 a las 18 hs en la sede de la institución, sito en calle Entre Ríos N°535 de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, oportunidad en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de Dos Asociados para suscribir el Acta junto con el presidente y secretaria
 2. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
 3. Proclamación y asunción de nuevas Autoridades Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas;
- Conforme a lo establecido en el Artículo. 29° del Estatuto Social "Quórum. La Asamblea sesionará en el local, fecha y hora indicados en la Convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada, cualquiera sea el número de los socios presentes siendo validas sus resoluciones".

Marcelo Darío Gauna
Presidente

R N°:200.706

E:15/09/2023

————— >*< —————
CLUB TIGRE SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO ASOCIACION CIVIL
San Bernardo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a comisión directiva, comisión revisora de cuenta y socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre de 2023, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sede social, Barrio 80 viv. mz 62 pc 11 San Bernardo- Chaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para suscribir el acta.
2. Tratamiento y aprobación de la memoria y balance correspondientes a los ejercicios N°12.

Ruben Ariel Garehichi
Presidente

R N°:200.708

E:15/09/2023

————— >*< —————
COOPERATIVA DE TRABAJO BARRIO NUEVO ASENTAMIENTO LTDA.
General San Martín - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa De Trabajo Barrio-Nuevo Asentamiento Ltda., Matrícula INAES N° 57412, Legajo Provincia de Chaco N° 2118, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 27 del mes de septiembre del año 2020 las nueve (9.00) horas en el domicilio de la sede social, Guakara Nalajek Lote 532 Barrio Toba de la ciudad de General San Martín, provincia de Chaco, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta junto con el Sr. Presidente.
2. Exposición de los motivos de la convocatoria extemporánea de la Asamblea.
3. Tratamiento de los Estados Contables e Informes del Síndico, por los ejercicios cerrados el a) 31 de marzo de 2021; b) 31 de marzo de 2022 y c) 31 de marzo de 2023.
4. Renovación de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Fiscalización por vencimiento de mandato

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8.00 a 12.00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Gustavo Adolfo Vera
Presidente

R.N°:200.611

E:13/09 V:15/09/2023

————— >*< —————
POSTAL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima CONVOCA a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio sede social de POSTAL S. A. ubicado en Bartolomé Mitre 474, Resistencia, Chaco, el día 26 de Septiembre de 2023 a las 19,00 horas para dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2. Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por los ejercicios cerrados al 31-12-2021 (Ejercicio N° 25), y al 31.12.2022 (Ejercicio N° 26) respectivamente.
4. Consideración de los resultados del Ejercicio.
5. Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración. -

Nota: 1) para la asistencia a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal. 2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243- de la Ley de Sociedades Comerciales.

Diego Javier Gomez
Presidente

R N°:200.523

E:08/09 V:18/09/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Provincia del Chaco

SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 162/2023

OBJETO: Adquisición de insumos médicos descartables, destinados al abastecimiento por un período estimado de cuatro (4) meses, de los Servicios de Análisis Clínicos, Microbiología, Inmunología e Histocompatibilidad del Hospital “Dr. Julio C. Perrando”, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos cuarenta y siete millones trescientos setenta y nueve mil doscientos setenta y uno con cuarenta y cinco centavos (\$ 47.379.271,45).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso Oficina 18 - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 21 de Septiembre de 2023 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21/09/2023 a las 9:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 15/09/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 163/2023

OBJETO: adquisición de nueve (9) frascos del medicamento oncológico: Brentuximab 50 mg., a los fines de propiciar la continuidad ininterrumpida del tratamiento de la paciente: Natalia Cintia Alegre, DNI N° 36.210.801, diagnosticada con Linfoma de Hodgkin, y que cursa su tratamiento en el Servicio de Oncología del Hospital Julio C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diecinueve millones ciento veintisiete mil seiscientos cuarenta y uno con treinta y dos centavos (\$ 19.127.641,32).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso Oficina 18 - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 21 de Septiembre de 2023 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21/09/2023 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 15/09/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N.º 164/2023

SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: adquisición de equipamiento: doce (12) ecógrafos de alta y baja complejidad, destinada a los distintos Servicios que conforman la Red Sanitaria de la Provincia: Servicio de Ginecología, Quirófano Central, y Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital “Dr. Julio C. Perrando” de Resistencia; Ginecología del Hospital del Bicentenario de la Localidad de Castelli, Ginecología del Hospital 4 de Junio “Dr. Ramón Carrillo” y “Caps Santa Mónica” de Presidencia Roque Sáenz Peña, Hospital “Felix

Pértile” de la localidad de San Martín; Hospital “Salvador Mazza” de la localidad de Villa Ángela, “Hospital 9 de Julio” de la localidad de Las Breñas y Hospital “Dr. Arturo Illia” de la localidad de Sauzalito, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ciento ocho millones ciento ocho mil ciento diecisiete (\$108.108.117).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso Oficina 18 - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 15 de septiembre de 2023 a las 09:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15/9/2023 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 15/09/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

Christian Javier Mescher
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:15/09/2023

————— >*< —————
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 151/2023:

OBJETO: solicita la contratación de un Servicio De Limpieza para el Instituto de Turismo del Chaco y sus oficinas de Informes Turísticos, ubicadas en el portal del Chaco-Corrientes, Terminal de ómnibus de Resistencia y en el Parque de la Democracia; por el monto de Pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil (\$2.550.000,00).

APERTURA: Día 27 de Septiembre del corriente año, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Calle Corrientes 333—Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en calle Corrientes altura 333, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.550.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$1.000,00), podrán adquirirse a través de la Pagina web de Administración Tributaria Provincial (ATP).

Patricia N. Toffanelli
Administración

s/c

E:15/09 V:25/09/2023

————— >*< —————
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Provincia del Chaco
LICITACION PÚBLICA N° 787/23-

OBJETO DEL LLAMADO: compra de toner originales y alternativos. -

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V- Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 25-09-2023 hasta la hora 09:00.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 25-09-2023 a las 09:00 horas. -

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones - Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.996.327,50.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.997.-

Emanuel A. Ortega
A/c Dpto. Compras y Contrataciones

s/c

E:13/09 V:18/09/2023

————— >*< —————
MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia del Chaco
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 1315/2023

OBJETO: Adquisición de cien (100) tóner HP 105A originales, para atender las demandas de las distintas oficinas dependientes

del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que realizan diariamente las actividades de gestiones administrativas, pedagógicas entre otras, en el marco del Plan Anual de Compras 2023.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seis millones seiscientos mil (\$6.600.000,00).

FECHA DE APERTURA: 21 de septiembre de 2023 a las 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Salón "Eugenio Salom" del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o Departamento Contrataciones, sito en Gobernador Bosch 99- Resistencia - Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$2.000), en papel sellado o Autoliquidación Sellos/Tasas de la Administración Tributaria Provincial - ATP.

LUGAR PARA LA ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En el Departamento Contrataciones-dependiente la Dirección de Administración- Nave 12-Gob. Boch 99 y/o mediante descarga del Pliego de la página web: página web: [hps://compras.chaco.gov.or/organismos/29/1](https://compras.chaco.gov.or/organismos/29/1) (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología), y el pago del valor del pliego mediante autoliquidación sellos /tasas R.G. N° 1853 y sus modificatorias de ATP.

CONSULTAS: Los interesados podrán realizar todas las consultas, con antelación de 48 hs., en forma presencial en el Departamento Contrataciones - Dirección Administración - en nave 12, o por comunicación electrónica al e-mail. dptocontrataciones201@gmail.com.

Alejandra D. Almada
A/C Dpto. Contrataciones

Lic. Susana I. Lencina
Dirección de Administración

s/c

E:15/09/2023

>*<
VIALIDAD NACIONAL
Provincia del Chaco

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0192-LPU23.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Catorce Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Treinta (\$ 14.293.630,00).
OBRA: Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 95, Tramo: Castelli (Chaco) – Emp. R.P. N° 27 (Formosa) – Sección: Km. 1229.94 – Km. 1288.53 – Provincias del Chaco y Formosa.	APERTURA DE OFERTAS: 29 de Septiembre del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Mil Cuatrocientos Veintinueve Millones Trescientos Sesenta Y Tres Mil (\$ 1.429.363.000,00) referidos al mes de Octubre de 2022 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 18 de Agosto del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion . La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito -identificada- a través de https://tramitesadistancia.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

Arq. M. Alejandra Vilela
Jefe de Distrito

R. N°: 200.082

E:18/08 V:22/09/2023

>*<
PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 440/23 - EXPEDIENTE N° 124/23

OBJETO: LOCACION DE UN INMUEBLE EN GENERAL SAN MARTIN.

DESTINO: FISCALIA RURAL

FECHA DE APERTURA: 19/09/2023

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,30 Hs.
6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 26.000.000,00 (Pesos veintiseis millones).

CP Beatriz Blanco
Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:08/09 V:18/09/2023

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Provincia del Chaco

Licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2023 - RESOLUCIÓN N° 2480/2023.-

OBJETO: Alquiler de un inmueble de 400 M2 aprox. En inmediaciones de calles Seitor y Carlos Hardy, el cual deberá contar con dos (2) Oficinas y un (1) Baño, el mismo será destinado para la realización de Capacitaciones y Talleres de Oficio, solicitado por Intendencia, por un periodo de cinco (05) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000.00 (Pesos, un millón doscientos mil)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. De Compras, el día 18 de Septiembre de 2023, a las 10:00 horas

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, un mil doscientos (\$1.200,00).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Guillermo Cabaña
Dirección de Prensa

s/c

E:13/09 V:15/09/2023

>*<

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE DE SAN MARTIN

Provincia del Chaco

Resoluciones Municipales en Anexo I (formato digital)





Municipalidad de Gral. José de San Martín
- Provincia del Chaco -

"2023 - 40 Aniversario de la Restauración de la Democracia".
C.P. 3509 - Moreno y Chile - General José de San Martín - CHACO

FOLIO N°

578-23

RESOLUCION MUNICIPAL

Gral. José de San Martín 13 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° 2498 - Letra "G" - Año 1982, que trata sobre el inmueble fiscal identificado como Parcela N° 23 - Chacra 13 - Circunscripción II - Sección "E", y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Señor **Oswaldo, GUTIERREZ**, consigue la "Concesión en Venta"

Que se ha practicado una inspección al lugar, comprobándose que en el mismo se encuentra residiendo otra persona según consta en acta de inspección a fojas diecinueve (19) que según informe de la oficina de impuesto y tasas de servicio adeuda desde el año 2017 a la fecha según consta a foja veintitrés (23), no cuenta con plano actualizado según consta a foja veintiuno (21), según informe de catastro.-

Que con los antecedentes obrantes y acorde a la ORDENANZA N° 665/95, surge que el Señor **Oswaldo, GUTIERREZ**, no dio cumplimiento a los requisitos fundamentales exigidos por las leyes de Tierras Fiscales, sus modificatorias y reglamentarias por lo tanto resulta pertinente la "caducidad de la Concesión";

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSE DE SAN MARTIN - CHACO -

De acuerdo a las facultades conferidas

- RESUELVE -

ARTICULO 1°) DECLARESE LA CADUCIDAD y consecuencias DEJASE SIN EFECTO todo trámite gestionado por el Señor **Oswaldo, GUTIERREZ** D.N.I. N° 11.164.728, por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 23 - CHACRA 13 - CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "E" de esta ciudad, predio que mide diez (10,00) metros de frente al Norte por treinta (30,00) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de trescientos (300,00) metros cuadrados.-

ARTICULO 2°) DECLARAR al inmueble fiscal descrito en el artículo N° 1 de la presente resolución "Libre de Adjudicación"

ARTICULO 3°) DEJASE expresamente aclarado que si en el inmueble hubiere una mejora que pertenecía al Señor **Oswaldo, GUTIERREZ**, la misma deberá ser tasada por el departamento técnico, dependiente de la secretaria de obras y servicios públicos, y deberá ser abonada por el adjudicatario conforme a las reglamentaciones vigentes, caso contrario deberá justificar fehacientemente haber adquirido las mejoras a su anterior dueño.-

ARTICULO 4°) DETERMINESE QUE a partir de la presente Resolución, se debe dar de baja de la oficina de impuestos inmobiliarios y tasas de servicios y anular toda facturación a nombre del señor **Oswaldo, GUTIERREZ** por el inmueble identificado en el artículo N° 1 de la presente

ARTICULO 5°) REFRENDE la presente Resolución a la señora Secretaria de Gobierno y Seguridad.-

ARTICULO 6°) TOMEN razón las dependencias administrativas que correspondan a sus efectos, elévese copias al tribunal de cuentas de la provincia para su conocimiento. Deje al registro municipal de Resolución. Cumplido ARCHIVASE.-

Tierras
Fiscales y
Viviendas
F.M.N.

Prof. ANA LIA CRISTALDO
Secretaria de Desarrollo Social
A.C. de Secretaria de Gobierno y Seguridad
Munic. Gral. J. de San Martín (Chaco)



D. MAURO A. LEVA
INTENDENTE
Municipalidad Gral. J. de San Martín
(Chaco)



Municipalidad de Gral. José de San Martín
- Provincia del Chaco -

"2023 - 40 Aniversario de la Restauración de la Democracia".
C.P. 3509 - Moreno y Chile-General José de San Martín - CHACO



RESOLUCION MUNICIPAL **579-23**
Gral. José de San Martín, **13 JUL 2023**

VISTO:

El Expediente N° 1846 - Letra "G" - Año 1975, que trata sobre el inmueble fiscal identificado como Parcela N° 22 - Manzana N° 5 - Chacra 13 - Circunscripción II - Sección "E"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Señor Alejo, GÓMEZ, consigue la "ADJUDICACION" del inmueble mencionado más arriba según "ACTA" consta a fojas cinco (5);

Que se ha practicado una inspección al lugar, comprobándose que en mismos se encuentra residiendo otras persona, según acta de inspección que costa a fojas diez (10), que según informe de la Oficina de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios adeuda desde el año 2017 a la fecha según consta a fojas catorce (14), y Informe de la oficina de Catastro y Obras Particulares que consta a fojas doce (12), NO hay documentación técnica presentada;

Que con los antecedentes obrantes y acorde a la ORDENANZA N° 665/95, surge que el Señor Alejo, GOMEZ, no dio cumplimiento a los requisitos fundamentales exigidos por las leyes de Tierras Fiscales, sus modificatorias y reglamentarias por lo tanto habría que dictarse la "caducidad de la Concesión";

POR TODO ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSE DE SAN MARTIN - CHACO -
De acuerdo a las facultades conferidas
- RESUELVE -

ARTICULO 1°) ARTICULO 1°) DECLARASE LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO todo trámite gestionado por el Sr. Alejo, GÓMEZ D.N.I N° 7.404.864, por el inmuebles identificado catastralmente como PARCELA N° 22 - MANZANA N° 05 - CHACRA 13- CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "E" de ésta ciudad, predio que mide doce (12,00) metros de frente al Sur por treinta (30,00) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de trescientos sesenta (360,00) metros cuadrados.-

ARTICULO 2°) DECLARAR al inmueble referido fiscal "Libre de adjudicación".-

ARTICULO 3°) DEJAR expresamente aclarado que si en los Inmuebles hubiere algunas mejoras, que pertenecia al Señor Alejo, GOMEZ las mismas deberán ser tasada por el Departamento Técnico, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y deberá ser abonada por el adjudicatario conforme a la reglamentaciones vigentes, caso contrario deberá justificar fehacientemente a ver adquiridos la mejoras a su anterior dueño

ARTICULO 4°) A PARTIR de la presente, se debe dar de baja de la Oficina de Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios y anular toda facturación a nombre del señor Alejo, GOMEZ, por el inmueble identificado en el artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 5°) REFRENDEN la presente Resolución la Señora Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 6°) TOMEN razón Secretaria de Gobierno. Demás oficinas que correspondan a sus efectos. Notifíquese al interesado. Cumplido ARCHIVASE.-

Tierras
Fiscales y
Viviendas
F.M.N.

Prof. ANALIA CARINA CRISTALDO
Secretaria de Desarrollo Social
A.C. de Secretaria de Gobierno y Seguridad
Munic. Gral. J. de San Martín (Chaco)



Dr. MAURO A. LEIVA
INTENDENTE
Municipalidad Gral. J. de San Martín
(Chaco)

3d
SK



Municipalidad de Gral. José de San Martín
- Provincia del Chaco -
"2023 - 40 Aniversario de la Restauración de la Democracia".
C.P. 3509 - Moreno y Chile-General José de San Martín - CHACO



RESOLUCION MUNICIPAL **655-23**
Gral. José de San Martín **30 AGO 2023**

VISTO:

El Expediente N° 121 - Letra "E" - Año 1992, que trata sobre el inmueble fiscal identificado como Parcela N° 16 - Manzana 4 - Chacra 8 - Circunscripción II - Sección "E"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Señora **ESCALANTE TORIBIA**, consigue la "TRANSFERENCIA"

Que se ha practicado una inspección al lugar, comprobándose que en el mismo se encuentra residiendo otra persona según consta en acta de inspección a fojas cuarenta y tres (43) que según informe de la oficina de impuesto y tasas de servicio adeuda desde el año 2018 a la fecha según consta a foja cuarenta y siete (47), no cuenta con plano actualizado según consta a foja cuarenta y cinco (45), según informe de catastro.-

Que con los antecedentes obrantes y acorde a la ORDENANZA N° 665/95, surge que la Señora **ESCALANTE TORIBIA**, no dio cumplimiento a los requisitos fundamentales exigidos por las leyes de Tierras Fiscales, sus modificatorias y reglamentarias por lo tanto resulta pertinente la "caducidad de la Concesión";

POR TODO ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSE DE SAN MARTIN - CHACO -
De acuerdo a las facultades conferidas
- RESUELVE -

ARTICULO 1°) DECLARESE LA CADUCIDAD y consecuencias **DEJASE SIN EFECTO** todo trámite gestionado por la Señora **TORIBIA ESCALANTE** D.N.I. N° 1.712.478, por el inmueble identificado catastralmente como **PARCELA N° 16 - MANZANA 4 - CHACRA 8 - CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "E"** de ésta ciudad, predio que mide nueve (09,00) metros de frente al Este por veintidós (22,00) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de cuatrocientos (198,00) metros cuadrados.-

ARTICULO 2°) DECLARAR al inmueble fiscal descripto en el artículo N° 1 de la presente resolución "Libre de Adjudicación"

ARTICULO 3°) DEJASE expresamente aclarado que si en el inmueble hubiere una mejora que pertenecía a la Señora **TORIBIA ESCALANTE**, la misma deberá ser tasada por el departamento técnico, dependiente de la secretaria de obras y servicios públicos, y deberá ser abonada por el adjudicatario conforme a las reglamentaciones vigentes, caso contrario deberá justificar fehacientemente haber adquirido las mejoras a su anterior dueño.-

ARTICULO 4°) DETERMINESE QUE a partir de la presente Resolución, se debe dar de baja de la oficina de impuestos inmobiliarios y tasas de servicios y anular toda facturación a nombre de la señora **TORIBIA ESCALANTE** por el inmueble identificado en el artículo N° 1 de la presente

ARTICULO 5°) REFRENDE la presente Resolución a la señora Secretaria de Gobierno y Seguridad.-

ARTICULO 6°) TOMEN razón las dependencias administrativas que correspondan a sus efectos, elévese copias al tribunal de cuentas de la provincia para su conocimiento. Deje al registro municipal de Resolución. Cumplido **ARCHIVASE**.-

Tierras
Fiscales y
Viviendas
F.M.N.

[Firma]
Prof. ANA LIA CARINA CRISTALDO
Secretaría de Desarrollo Social
A/C. de Secretaría de Gobierno y Seguridad
Munic. Gral. J. de San Martín (Chaco)



[Firma]
Dr. MAURICIO A. LEIVA
INTENDENTE
Municipalidad Gral. J. de San Martín
(Chaco)



Municipalidad de Gral. José de San Martín
- Provincia del Chaco -

"2023 - 40 Aniversario de la Restauración de la Democracia".
C.P. 3509 - Moreno y Chile - General José de San Martín - CHACO



RESOLUCION MUNICIPAL

656-23
30 AGO 2023

Gral. José de San Martín

VISTO:

El Expediente N° 2045 - Letra "V" - Año 1976, que trata sobre el inmueble fiscal identificado como Parcela N° 14 - Manzana 70 - Circunscripción I - Sección "A"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Señora VERGARA Hermelinda Ángela de PEGORARO, consigue la "ADJUDICACION"

Que se ha practicado una inspección al lugar, comprobándose que en el mismo se encuentra residiendo otra persona según consta en acta de inspección a fojas trece (13) que según informe de la oficina de impuesto y tasas de servicio adeuda desde el año 2019 a la fecha según consta a foja diecisiete (17), no cuenta con plano actualizado según consta a foja quince (15), según informe de catastro.-

Que con los antecedentes obrantes y acorde a la ORDENANZA N° 665/95, surge que la Señora VERGARA Hermelinda Ángela de PEGORARO, no dio cumplimiento a los requisitos fundamentales exigidos por las leyes de Tierras Fiscales, sus modificatorias y reglamentarias por lo tanto resulta pertinente la "caducidad de la Concesión";

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSE DE SAN MARTIN - CHACO -

De acuerdo a las facultades conferidas

- RESUELVE -

ARTICULO 1°) DECLARESE LA CADUCIDAD y consecuencias DEJASE SIN EFECTO todo trámite gestionado por la Señora VERGARA Hermelinda Ángela de PEGORARO D.N.I. N° 1.224.669, por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 14 - MANZANA 70 - CIRCUNSCRIPCION I - SECCION "A" de ésta ciudad, predio que mide doce con cincuenta (12,50) metros de frente al Norte por cincuenta (50,00) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de seiscientos veinticinco (625,00) metros cuadrados.-

ARTICULO 2°) DECLARAR al inmueble fiscal descrito en el artículo N° 1 de la presente resolución - "Libre de Adjudicación"

ARTICULO 3°) DEJASE expresamente aclarado que si en el inmueble hubiere una mejora que pertenecía a la Señora VERGARA Hermelinda Ángela de PEGORARO, la misma deberá ser tasada por el departamento técnico, dependiente de la secretaría de obras y servicios públicos, y deberá ser abonada por el adjudicatario conforme a las reglamentaciones vigentes, caso contrario deberá justificar fehacientemente haber adquirido las mejoras a su anterior dueño.-

ARTICULO 4°) DETERMINESE QUE a partir de la presente Resolución, se debe dar de baja de la oficina de impuestos inmobiliarios y tasas de servicios y anular toda facturación a nombre de la señora VERGARA Hermelinda Ángela de PEGORARO por el inmueble identificado en el artículo N° 1 de la presente

ARTICULO 5°) REFRENDE la presente Resolución a la señora Secretaria de Gobierno y Seguridad.-

ARTICULO 6°) TOMEN razón las dependencias administrativas que correspondan a sus efectos, elévese copias al tribunal de cuentas de la provincia para su conocimiento. Deje al registro municipal de Resolución. Cumplido ARCHIVASE.-



Prof. ANALLIA CARINA CRISTIANO
Secretaría de Desarrollo Social
AIC. de la Secretaría de Gobierno y Seguridad
Munic. Gral. J. de San Martín (Chaco)



Dr. MAURIO A. LEIVA
PRESIDENTE
Municipalidad Gral. J. de San Martín
(Chaco)



Municipalidad de Gral. José de San Martín
- Provincia del Chaco -

"2023 - 40 Aniversario de la Restauración de la Democracia".
C.P. 3509 - Moreno y Chile-General José de San Martín - CHACO



RESOLUCION MUNICIPAL

657-23

Gral. José de San Martín

30 AGO 2023

VISTO:

El Expediente N° 1133 - Letra "S" - Año 1968, que trata sobre el inmueble fiscal identificado como Parcela N° 20 - Manzana 14 - Chacra 1 - Circunscripción II - Sección "E"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Señora **María Elena, SANABRIA**, consigue la "Concesión en Venta"

Que se ha practicado una inspección al lugar, comprobándose que en el mismo se encuentra residiendo otra persona según consta en acta de inspección a fojas veinticinco (25) que según informe de la oficina de impuesto y tasas de servicio adeuda desde el año 2018 a la fecha según consta a foja veintidós (22), no cuenta con plano actualizado según consta a foja veinticuatro (24), según informe de catastro.-

Que con los antecedentes obrantes y acorde a la ORDENANZA N° 665/95, surge que la Señora **María Elena, SANABRIA**, no dio cumplimiento a los requisitos fundamentales exigidos por las leyes de Tierras Fiscales, sus modificatorias y reglamentarias por lo tanto resulta pertinente la "caducidad de la Concesión";

POR TODO ELLOEL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSE DE SAN MARTIN - CHACO -De acuerdo a las facultades conferidas- RESUELVE -

ARTICULO 1°) DECLARESE LA CADUCIDAD y consecuencias DEJASE SIN EFECTO todo trámite gestionado por la Señora **María Elena, SANABRIA** D.N.I. N° 3.325.842, por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 20 - MANZANA 14 - CHACRA 7 - CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "E" de ésta ciudad, predio que mide diez (10,00) metros de frente al Oeste por treinta (40,00) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de cuatrocientos (400,00) metros cuadrados.-

ARTICULO 2°) DECLARAR al inmueble fiscal descrito en el artículo N° 1 de la presente resolución - "Libre de Adjudicación"

ARTICULO 3°) DEJASE expresamente aclarado que si en el inmueble hubiere una mejora que pertenecía a la Señora **María Elena, SANABRIA**, la misma deberá ser tasada por el departamento técnico, dependiente de la secretaria de obras y servicios públicos, y deberá ser abonada por el adjudicatario conforme a las reglamentaciones vigentes, caso contrario deberá justificar fehacientemente haber adquirido las mejoras a su anterior dueño.-

ARTICULO 4°) DETERMINESE QUE a partir de la presente Resolución, se debe dar de baja de la oficina de impuestos inmobiliarios y tasas de servicios y anular toda facturación a nombre de la señora **María Elena, SANABRIA** por el inmueble identificado en el artículo N° 1 de la presente

ARTICULO 5°) REFRENDE la presente Resolución a la señora Secretaria de Gobierno y Seguridad.-

ARTICULO 6°) TOMEN razón las dependencias administrativas que correspondan a sus efectos, elévese copias al tribunal de cuentas de la provincia para su conocimiento. Deje al registro municipal de Resolución. Cumplido ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
Prof. ANA LIA CARINA CRISTALDO
Secretaria de Desarrollo Social
A/C. de Secretaria de Gobierno y Seguridad
Munic. Gral. J. de San Martín (Chaco)



[Handwritten signature]
Dr. MAURO A. LEIVA
INTENDENTE
Municipalidad Gral. J. de San Martín
(Chaco)



Municipalidad de *Genl. José de San Martín*
- Provincia del Chaco -
"2023 - 40 Aniversario de la Restauración de la Democracia".
C.P. 3509 - Moreno y Chile-General José de San Martín - CHACO



RESOLUCION MUNICIPAL **658-23**
Genl. José de San Martín, **30 AGO 2023**

VISTO:

El Expediente N° 1515 - Letra "T" - Año 1973, que trata sobre el inmueble fiscal identificado como Parcela N° 6 - Manzana 14 - Chacra 7 - Circunscripción II - Sección "E"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Señor **Rómulo, TABORDA**, consigue la "Concesión en Venta"

Que se ha practicado una inspección al lugar, comprobándose que en el mismo se encuentra residiendo otra persona según consta en acta de inspección a fojas cuarenta (40) que según informe de la oficina de impuesto y tasas de servicio adeuda desde el año 2018 a la fecha según consta a foja cuarenta y cuatro (44), no cuenta con plano actualizado según consta a foja cuarenta y dos (42), según informe de catastro.-

Que con los antecedentes obrantes y acorde a la ORDENANZA N° 665/95, surge que el Señor **Rómulo, TABORDA**, no dio cumplimiento a los requisitos fundamentales exigidos por las leyes de Tierras Fiscales, sus modificatorias y reglamentarias por lo tanto resulta pertinente la "caducidad de la Concesión";

POR TODO ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSE DE SAN MARTIN - CHACO -
De acuerdo a las facultades conferidas
- RESUELVE -

ARTICULO 1°) DECLARESE LA CADUCIDAD y consecuencias **DEJASE SIN EFECTO** todo tramite gestionado por el Señor **Rómulo, TABORDA** D.N.I. N° 1.694.836, por el inmueble identificado catastralmente como **PARCELA N° 6 - MANZANA 14 - CHACRA 7 - CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "E"** de ésta ciudad, predio que mide diez (10,00) metros de frente al Oeste por treinta (40,00) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de cuatrocientos (400,00) metros cuadrados.-

ARTICULO 2°) DECLARAR al inmueble fiscal descrito en el artículo N° 1 de la presente resolución - "Libre de Adjudicación"

ARTICULO 3°) DEJASE expresamente aclarado que si en el inmueble hubiere una mejora que pertenecía al Señor **Rómulo, TABORDA**, la misma deberá ser tasada por el departamento técnico, dependiente de la secretaria de obras y servicios públicos, y deberá ser abonada por el adjudicatario conforme a las reglamentaciones vigentes, caso contrario deberá justificar fehacientemente haber adquirido las mejoras a su anterior dueño.-

ARTICULO 4°) DETERMINESE QUE a partir de la presente Resolución, se debe dar de baja de la oficina de impuestos inmobiliarios y tasas de servicios y anular toda facturación a nombre del señor **Rómulo, TABORDA** por el inmueble identificado en el artículo N° 1 de la presente

ARTICULO 5°) REFRENDE la presente Resolución a la señora Secretaria de Gobierno y Seguridad.-

ARTICULO 6°) TOMEN razón las dependencias administrativas que correspondan a sus efectos, elévese copias al tribunal de cuentas de la provincia para su conocimiento. Deje al registro municipal de Resolución. Cumplido ARCHIVESE.-

Tierras
Fiscales y
Viviendas
F.M.N.

Analia Carina Crystaldo
Prof. ANALIA CARINA CRISTALDO
Secretaria de Desarrollo Social
Adj. de Secretaria de Gobierno y Seguridad
Munic. Genl. J. de San Martín (Chaco)



Dr. MAJROA LEIVA
Dr. MAJROA LEIVA
INTENDENTE
Municipalidad Genl. J. de San Martín
(Chaco)

s/c

E:13/09 V:18/06/2023

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 - Resistencia - Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 - CP 3500